



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

REQUEST FOR PROPOSALS (RFP)

Fecha de publicación:	Octubre 18, 2023
Número de solicitud:	FY23-COLMELSA-RFP001-LCSA
Objeto:	El diseño y desarrollo de una evaluación centrada en un enfoque sistémico de la economía del cuidado y las desigualdades de género en el cuidado en cinco municipios seleccionados de Colombia.
Conferencia proponentes:	Octubre 24, 2023, at 9:00 AM
Fecha límite de preguntas::	Octubre 24, 2023, at 5:00 p.m. Bogotá
Cierre Convocatoria:	Noviembre 9, 2023, at 3:00 p.m. Bogotá
Fecha estimada firma Subcontrato	Se estima Noviembre 30, 2023
Presupuesto máximo:	COP \$436,397,000
Plazo de ejecución:	nueve (9) meses desde la firma del contrato

Lugar de Ejecución: Buenaventura (Valle del Cauca); Cartagena (Bolívar); Caucasia (Antioquia); Medellín (Antioquia); and Villavicencio (Meta).

A todos los oferentes:

Panagora Group SAS (en adelante Panagora) emite la presente Solicitud de Propuestas (RFP), dirigida a personas y empresas jurídicas debidamente registradas en Colombia (en adelante Oferente), para que presenten una propuesta técnica y económica para adelantar integralmente la investigación denominada "**Un enfoque sistémico de la economía del cuidado y las desigualdades de género en cinco municipios seleccionados de Colombia**", mediante los Términos de Referencia (Sección A), condiciones y plazos previstos en este documento.

Instrucciones y evaluación: Las instrucciones para la preparación y presentación de las propuestas se encuentran a continuación, las mismas serán evaluadas de acuerdo con los criterios descritos en la Sección C. La adjudicación se realizará al Oferente cuya propuesta de respuesta al alcance y condiciones técnicas requeridas y ofrezcan el mejor valor para el Panagora SAS.

Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por Panagora Group SAS en cuanto a la experiencia del personal, los tiempos de ejecución propuestos y que no superen el valor máximo establecido en el presente RFP. De igual forma, propuestas cuyo valor sea considerado por la actividad MELSA de USAID como artificialmente bajos no serán evaluadas.

Fecha y hora de la Conferencia: esta conferencia tiene como objetivo explicar el alcance de la convocatoria y los términos de participación; así como cualquier otra inquietud respecto a la presente solicitud que se pueda generar. La conferencia se llevará a cabo el **24 de octubre de 2023** a las 09:00 AM en las oficinas de Panagora Group ubicadas en la Carrera 7 No.74 B 36 Piso 6.

Las empresas interesadas en participar de la conferencia deberán confirmar su asistencia al siguiente correo al correo contratos@panagoracolombia.net a más tardar el 23 de octubre de 2023 a las 03:00



PM, en el correo se deberá indicar nombre de la empresa, persona que asistirá con su documento de identificación y se informa que solo podrán participar en la conferencia tres personas por empresa.

Preguntas: Las preguntas relacionadas con esta solicitud deberán remitirse única y exclusivamente a la dirección electrónica contratos@panagoracolombia.net a más tardar el **24 de octubre, 2023, a las 5:00 PM**. No se atenderán preguntas o inquietudes que se reciban por cual otro tipo de canal o medio. Todas las preguntas deben presentarse en la fecha y hora especificada anteriormente. Si se reciben preguntas sustantivas que afectan la respuesta a la solicitud, o si se realizan cambios en la fecha y hora de cierre, así como en otros aspectos de la solicitud de propuestas, esta solicitud se modificará. Cualquier enmienda a esta solicitud se proporcionará a todos los destinatarios de este RFP.

Fecha y hora de recepción de propuestas: La presentación digital de las propuestas deberá enviarse antes del **9 de noviembre de 2023 a las 5:00pm** hora Bogotá, Colombia por correo electrónico a contratos@panagoracolombia.net. Los Oferentes deberán adjuntar **todos** los archivos, incluso la propuesta económica, tanto en formato editable (Word, Excel, etc.), como en **formato protegido (PDF) con la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada**.

El Grupo Panagora se reserva el derecho de otorgar un subcontrato sin discusiones o la presentación de propuestas finales revisadas. Por lo tanto, se recomienda a los oferentes que revisen cuidadosamente la solicitud de oferta en detalle, planteen preguntas y soliciten aclaraciones antes de la fecha de vencimiento de las preguntas, y presenten una propuesta completa que cumpla con todos los requisitos de esta solicitud de propuestas y que incluya todos sus costos, antes de la fecha y hora de vencimiento especificadas. En consecuencia, la oferta inicial de los Ofertantes debe contener sus mejores términos tanto desde el punto de vista técnico como de costo total.

El presente proceso de selección se adelanta en los términos y condiciones del contrato principal suscrito entre Panagora Group SAS y USAID, el otorgamiento del subcontrato se encuentra condicionado a la disponibilidad de fondos asignados.

Atentamente,

Ana María Rivera

Directora Actividad de Monitoreo, Evaluación a Aprendizaje – MELSA de USAID
Panagora Group SAS

SECCIÓN A - TÉRMINOS DE REFERENCIA

A.1 ANTECEDENTES

Panagora Group es una empresa de propiedad de mujeres con sede en Estados Unidos que ofrece servicios de monitoreo y evaluación en el sector de desarrollo internacional. Panagora Group SAS (en adelante Panagora) está actualmente en Colombia implementando la Actividad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje a Corto Plazo (MELSA, por sus siglas en inglés), en virtud de un contrato otorgado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contrato MELSA proporciona servicios técnicos y de asesoría a USAID en los siguientes componentes: (1) evaluaciones de desempeño e impacto; (2) investigación, evaluaciones y análisis de datos; y (3) actividades de monitoreo y aprendizaje.

Panagora desarrolla investigaciones que incluyen, entre otras cosas, la definición de preguntas de investigación específicas e identificación de diversas herramientas para cada aspecto del trabajo de investigación, incluyendo la recopilación de datos primarios y secundarios según corresponda, así como la creación de un diseño del estudio y el trabajo del equipo de investigación, el análisis y la difusión basados en los datos disponibles.

USAID ha solicitado a Panagora liderar un estudio sobre un **Enfoque de Sistemas para la Economía del Cuidado y las Desigualdades de Género en las prácticas de cuidado en cinco municipios seleccionados en Colombia**. El estudio proporcionará valiosos conocimientos y resaltarán las mejores prácticas y recomendaciones, informando la política y la toma de decisiones para el equipo de USAID/Colombia y las partes interesadas. Esto incluirá tanto datos cuantitativos como cualitativos. Los hallazgos mejorarán los sistemas locales de cuidado, promoverán el desarrollo económico y fomentarán prácticas de cuidado inclusivas, todo ello alineado con los objetivos de USAID/Colombia. Por último, el estudio proporcionará recomendaciones clave para apoyar a USAID/Colombia, sus actividades y Socios Implementadores (IPs, por sus siglas en inglés), especialmente para la Actividad Generando Equidad de USAID/Colombia, en el avance de sus iniciativas de cuidado y economía del cuidado específicas, fomentando la colaboración con todas las partes interesadas.

A.2 OBJETIVO GENERAL

Esta Solicitud de Propuestas (RFP) tiene como objetivo obtener propuestas de empresas interesadas que puedan proporcionar servicios técnicos para la Actividad MELSA de USAID/Colombia a fin de desarrollar el estudio **Enfoque de Sistemas para la Economía del Cuidado y las Desigualdades de Género en las prácticas de cuidado en cinco municipios seleccionados en Colombia**. En el Anexo 1 encontrarán las preguntas específicas que se espera que responda el subcontratista seleccionado en el desarrollo del estudio. Panagora busca propuestas de entidades y/u organizaciones especializadas que hayan demostrado experiencia exitosa en el desarrollo de:

- Servicios de consultoría para el gobierno, la sociedad civil y/o el sector privado, centrados en la economía del cuidado, las desigualdades de género en el cuidado y el fortalecimiento de políticas de género.

- Proyectos de investigación sobre el cuidado y/o el desarrollo sostenible en Colombia, integrando la perspectiva de género y utilizando la recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

Los oferentes prospectivos deben demostrar la siguiente experiencia técnica para ser considerados elegibles:

- Investigaciones sobre la economía del cuidado y las desigualdades de Género en ciudades colombianas.
- Experiencia demostrada en investigaciones centradas en el género que incluyan un enfoque étnico.
- Experiencia comprobada en el uso de métodos de investigación mixtos para estudiar cuestiones relacionadas con el género.
- Experiencia previa en trabajos de análisis con organizaciones nacionales, internacionales y multilaterales es deseable.

A.3 SERVICIOS REQUERIDOS

Bajo la dirección técnica de Panagora, el subcontratista seleccionado deberá proporcionar servicios técnicos consistentes con el objetivo general (sección A.2). El subcontratista adoptará un enfoque de investigación aplicada centrado en comprender la economía del cuidado y las disparidades de género en los siguientes cinco municipios: Buenaventura (Valle del Cauca); Cartagena (Bolívar); Caucasia (Antioquia); Medellín (Antioquia); y Villavicencio (Meta).

Trabajando en estrecha colaboración con Panagora, el subcontratista desarrollará un diseño de investigación que incluye metodologías de recopilación de datos cualitativos. Además, el subcontratista llevará a cabo un sondeo virtual con empleados de las cuatro empresas que serán definidas al comienzo de la investigación. El propósito del estudio es analizar las disparidades en las responsabilidades de cuidado y valorar las políticas del cuidado en los municipios seleccionados. El subcontratista determinará el marco de muestreo cualitativo, ajustará dichos instrumentos para capturar los datos necesarios y elaborará guiones de entrevistas o grupos focales en consulta con Panagora.

El subcontratista desarrollará el diseño metodológico y el plan de trabajo para abordar seis preguntas de investigación (el Anexo 1). Esta tarea también incluye la creación de los listados de los informantes clave, la realización de análisis cuantitativos utilizando fuentes secundarias, operaciones de campo en cinco municipios para recopilar información cualitativa y sondeo virtual, presentaciones intermedias y finales, un informe final de evaluación y eventos de difusión de los resultados.

El estudio proporcionará recomendaciones para mejorar los sistemas de cuidado locales y colaborar con el sector privado, la sociedad civil y los gobiernos locales en coordinación con las políticas que promueve el gobierno nacional. Además, el estudio proporcionará recomendaciones clave para la Actividad Generando Equidad de USAID/Colombia, que está impulsando acciones sobre la economía del cuidado con enfoque de género con las partes interesadas.

El estudio proveerá recomendaciones concretas para desarrollar y fortalecer los sistemas de cuidado locales, garantizando su alineación con las políticas nacionales y fomentando la colaboración entre actores.

Panagora Group SAS es una empresa que promueve la igualdad de oportunidades y prohíbe la discriminación y el acoso de cualquier tipo, sin importar la pertenencia étnica, religión, edad, sexo (incluido el embarazo), nacionalidad, estado de discapacidad, estado de veterano, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, estado civil, estado parental, afiliación política o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales tanto de los Estados Unidos como de la República de Colombia. Ni Panagora ni USAID toleran ninguna forma de discriminación (incluido el acoso) hacia ningún empleado o solicitante de empleo en ninguna de las consideraciones antes mencionadas. Panagora anima firmemente a todos los subcontratistas, consultores y otros proveedores a desarrollar y aplicar políticas de no discriminación coherentes con los enfoques de no discriminación en el lugar de trabajo de Panagora y USAID, tal como se describe en el 48 CFR 752.222.71 - No discriminación.

A.3.1. Alcance detallado de los servicios requeridos

El Subcontratista seleccionado llevará a cabo un estudio con el objetivo de crear cinco mapas de sistemas, uno para cada municipio, con el fin de obtener una comprensión profunda de la situación actual, las dinámicas, los actores clave y las posibles oportunidades para abordar las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado y la economía del cuidado en general en los municipios seleccionados.

El estudio proporcionará valiosos conocimientos, identificará mejores prácticas y ofrecerá recomendaciones para la formulación de políticas y la toma de decisiones para el equipo de USAID/Colombia y las partes interesadas. El Subcontratista dispondrá esos conocimientos mediante el análisis de datos cualitativos y un sondeo virtual. Los hallazgos contribuirán a mejorar los sistemas de cuidado locales, impulsarán el desarrollo y fomentarán prácticas de cuidado inclusivas en alineación con los objetivos de la Misión. Además, el estudio ofrecerá recomendaciones clave para respaldar a USAID/Colombia, sus Actividades y socios implementadores en el avance de sus iniciativas de cuidado con enfoque de género y economía del cuidado en colaboración con las partes interesadas.

Como han demostrado estudios anteriores, y recientemente en el contexto de la pandemia por el COVID-19, las diferencias de género en la relación entre el cuidado son barreras fundamentales para el desarrollo social y económico sostenible de Colombia, la autonomía de las mujeres. La economía del cuidado abarca actividades de cuidado remuneradas y no remuneradas, que incluyen el cuidado de niños, el cuidado de personas mayores y las tareas domésticas, entre otras. Abordar el cuidado con enfoque de género es crucial para promover la igualdad de género, el empoderamiento económico de las mujeres y fomentar el desarrollo incluyente.

La Estrategia de los Estados Unidos sobre la Seguridad Económica Global de las Mujeres y la recientemente actualizada Política de Género de USAID (2023) proporcionan un marco estratégico para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a nivel global. En Colombia, USAID se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante un enfoque de sistemas para abordar los desafíos y disparidades en las responsabilidades de cuidado remuneradas y no remuneradas. La Estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País (CDCS, por sus siglas en inglés) de USAID/Colombia destaca la importancia de avanzar en el empoderamiento

económico de las mujeres, reducir las disparidades de género como tema asunto transversal e integrar la perspectiva de género en todos sus programas. Reconociendo el efecto de las inequidades en las prácticas de cuidado en la educación de las mujeres, las oportunidades económicas, la participación en el ámbito político y el bienestar general, USAID tiene como objetivo identificar acciones de apoyo, mejores prácticas e iniciativas que aborden los desafíos de la economía del cuidado y promuevan normas de género equitativas en todas las partes interesadas (sector privado, sector público y sociedad civil). Como parte del contexto más amplio, es importante señalar que existen Actividades de USAID que han incluido estrategias para responder al cuidado con enfoque de género, como la Actividad Generando Equidad en curso, la que promueve activamente iniciativas de economía del cuidado en colaboración con actores de la sociedad civil y el sector privado. Estas iniciativas se alinean con los objetivos de USAID en los municipios priorizados en este estudio, con el propósito de abordar las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado y fomentar el empoderamiento económico de las mujeres.

El gobierno de Colombia ha respondido a este tema crítico. Reconociendo la importancia de las actividades de cuidado, en 2010, Colombia promulgó la Ley 1413, que establece la creación de una cuenta satélite para medir la contribución de las actividades de cuidado al Producto Interno Bruto (PIB). Esta ley subraya la importancia de comprender y abordar la economía del cuidado para promover el desarrollo económico sostenible. Al estudiar la intersección de las disparidades de género, las responsabilidades de cuidado y la economía del cuidado, este estudio tiene como objetivo proporcionar recomendaciones basadas en evidencia para acciones de política que promuevan la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y mejoren la prestación de servicios de cuidado.

El gobierno nacional está promoviendo activamente el desarrollo del Sistema Nacional de Cuidado, liderado por el Ministerio de Igualdad. Este sistema tiene como propósito lograr tres objetivos principales: redistribución, reconocimiento y representación del trabajo de cuidado. Para alcanzar estos objetivos, se planea que todas las entidades gubernamentales adopten una perspectiva de género y de cuidado y asignen recursos y políticas para abordar esta agenda.

Además, el sector privado de Colombia ha demostrado interés en adoptar estrategias relacionadas con la economía del cuidado que fomenten políticas equitativas y promover prácticas empresariales sensibles al género. USAID/Colombia reconoce la contribución del sector privado al crecimiento económico, a la educación y formación de la fuerza laboral, y al aumento de oportunidades laborales que impulsan el empoderamiento económico de las mujeres. Las posibles asociaciones con el sector privado permiten enfoques innovadores para abordar las desigualdades de género dentro de la economía del cuidado y contribuir al desarrollo económico sostenible. Además, las iniciativas centradas en integrar la economía del cuidado en las empresas son fundamentales para avanzar en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La perspectiva de trabajar con actores clave, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las autoridades locales, es coherente con el enfoque de localización de USAID. Al trabajar colaborativamente los tres sectores pueden diseñar e implementar estrategias que aborden las disparidades de género en la economía del cuidado y promuevan la igualdad de género.

El estudio tiene como objetivo profundizar la comprensión del cuidado con enfoque de género y la economía del cuidado en los municipios seleccionados (Buenaventura, Cartagena, Cauca, Medellín y Villavicencio). Al examinar el sistema local a través de sus patrones, dinámicas, incentivos e influencias

recíprocas, este estudio busca generar conocimientos basados en evidencia e identificar mejores prácticas. Los hallazgos y recomendaciones fortalecerán el diálogo multi-actor y el diseño de actividades y promoverán esfuerzos entre los tres sectores para avanzar en la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres en Colombia.

Al abordar el cuidado con perspectiva de género y la economía del cuidado, USAID/Colombia contribuirá a una sociedad más equitativa en la que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para prosperar, aprovechar oportunidades de liderazgo, participar en la economía y el ámbito de la política, y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Los hallazgos de este estudio respaldarán los esfuerzos continuos de USAID/Colombia para promover la igualdad de género y fomentar un desarrollo económico inclusivo en Colombia.

Se espera que el contratista seleccionado lleve a cabo los siguientes servicios requeridos:

- A. Realizar un análisis cuantitativo basado en fuentes secundarias para comprender los patrones y las dinámicas de las desigualdades de género en las responsabilidades de cuidado en los municipios seleccionados.
- B. Analizar el papel del sector privado en la economía del cuidado en los municipios seleccionados.
- C. Reconocer y analizar las iniciativas de la sociedad civil y la promoción de los sistemas comunitarios de cuidado.
- D. Valorar las iniciativas locales de cuidado en el contexto de la actual política pública nacional.

La siguiente sección explicará de manera integral cada tarea de los cuatro servicios principales.

A.3.1.A Análisis cuantitativo para comprender los patrones y dinámicas de las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado en los municipios seleccionados.

1. El contratista seleccionado utilizará diversas técnicas de análisis cuantitativo para comprender los patrones y dinámicas de las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado en los municipios seleccionados. La fuente principal de datos para este análisis será la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en perspectiva regional bajo la Ley 1413 de 2010.
2. El contratista seleccionado identificará los patrones de las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado teniendo en cuenta una perspectiva interseccional, que articule aspectos tales como la pertenencia étnica y los grupos de edad, entre otras. El contratista seleccionado utilizará diversos métodos estadísticos, como el análisis de regresión, técnicas de visualización de datos, análisis de series temporales y pruebas de hipótesis, entre otros, para llevar a cabo un análisis completo de los datos.
3. Además de la ENUT, el contratista seleccionado utilizará encuestas realizadas por el DANE, incluyendo la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado Laboral y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), proporcionando conjuntos de datos valiosos para un análisis más profundo. El oferente podría emplear técnicas estadísticas para obtener información sobre las dinámicas del mercado laboral, actividades remuneradas y no remuneradas, niveles de educación y otras variables relevantes. Al utilizar estas técnicas, el contratista seleccionado

examinará de manera integral las conexiones entre el mercado laboral formal e informal y la economía del cuidado, proporcionando una comprensión más profunda de cómo las disparidades de género influyen en la participación en la fuerza laboral, la generación de ingresos y la prestación de servicios de cuidado.

4. El análisis cuantitativo combinará estas técnicas para descubrir tendencias, patrones y relaciones dentro de los datos. Este enfoque permitirá estimar las necesidades de cuidado y proporcionar una perspectiva regional sobre la influencia de las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado en los municipios seleccionados.
5. El informe final incorporará las ideas, conclusiones y recomendaciones de este análisis cuantitativo.

A.3.1.B Análisis el papel del sector privado en la economía del cuidado en los municipios seleccionados.

1. Panagora y USAID/Colombia seleccionará cuatro empresas que operen en cualquiera de los cinco municipios bajo estudio. Estas empresas deberán estar relacionadas con cadenas de valor o sectores estratégicos de la economía que se alineen con las áreas de enfoque de USAID/Colombia. Ejemplos de tales empresas podrían incluir aquellas involucradas en la industria minera y energética, la producción de café, el cultivo de cacao, entre otros. Estas cuatro empresas serán seleccionadas como casos de estudio para que el subcontratista seleccionado analice de manera integral el efecto de las políticas y prácticas orientadas al cuidado implementadas por empresas privadas.
2. El subcontratista seleccionado llevará a cabo al menos cinco entrevistas para cada caso con informantes clave de estas empresas. Además, se anima al subcontratista elegido a proponer la recopilación de datos cuantitativos complementarios a través de un sondeo virtual que involucre a 100 personas para cada empresa. Es importante destacar que este sondeo no pretende ser representativa, sino que tiene como objetivo aprovechar los datos para enriquecer el análisis cualitativo. Las entrevistas y el sondeo se centrarán en la recopilación de datos sobre productividad, satisfacción laboral, tasas de retención y rendimiento general. Los instrumentos aplicados por el oferente seleccionado destacarán los beneficios económicos y el retorno de la inversión para las empresas que invierten en medidas orientadas al cuidado, entre otros factores identificados por el oferente seleccionado. Este enfoque tendrá en cuenta las características únicas de las cuatro empresas y el tamaño de los negocios. Además, el oferente seleccionado analizará en qué grado las políticas implementadas por estas empresas están potencialmente transformando los roles de género asociados con las responsabilidades de cuidado.
3. Los hallazgos de estos cuatro estudios de caso proporcionarán información sobre las oportunidades y desafíos asociados con la mejora de los sistemas de cuidado locales y la contribución al crecimiento económico, en línea con los objetivos de la Misión en cuanto a la participación del sector privado en este relevante asunto. Además, el equipo investigará si las políticas implementadas contribuyen a fomentar la participación de los hombres en el cuidado.



4. Además, el oferente seleccionado identificará las posibles contribuciones de dos empresas de la economía del cuidado propiedad de mujeres (MIPYME) a los sistemas de cuidado locales y al desarrollo económico en Buenaventura y Medellín, una en cada ciudad, donde la Actividad Generando Equidad de USAID está apoyando activamente el sector de la economía del cuidado. USAID/Colombia seleccionará las MIPYMEs en el marco del estudio.
5. Para el análisis de las empresas de la economía del cuidado propiedad de mujeres (MIPYMEs), el subcontratista seleccionado llevará a cabo un taller en cada una de las MIPYMEs y recopilará información que permita comprender cómo sus operaciones y servicios pueden impactar en la economía del cuidado, incluido el trabajo doméstico, los servicios de limpieza de oficinas y el cuidado geriátrico. El subcontratista seleccionado evaluará el potencial de estas empresas para la creación de empleo, el empoderamiento de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de cuidado. Además de los dos talleres, el oferente seleccionado llevará a cabo tres entrevistas para cada empresa, incluyendo a miembros de la comunidad y usuarios.
6. El subcontratista seleccionado integrará los hallazgos y conclusiones de estos estudios de caso en la creación de mapas de sistemas locales de cuidado.

A.3.1.C Análisis del trabajo de la sociedad civil en los sistemas locales de cuidado

1. El subcontratista seleccionado propondrá, en el marco del estudio, criterios para seleccionar tres organizaciones de la sociedad civil que promuevan activamente sistemas de cuidado locales dentro de cada uno de los cinco municipios priorizados de este estudio. Los criterios finales se determinarán a través de discusiones con Panagora y USAID/Colombia durante la presentación de la metodología del estudio. El subcontratista seleccionado llevará a cabo entrevistas en profundidad para cada organización seleccionada, con un total de al menos tres por organización. El objetivo es identificar las oportunidades y obstáculos que enfrentan estas organizaciones para incidir en el desarrollo de políticas públicas locales que aborden las desigualdades de género en las responsabilidades de cuidado. El diseño de las entrevistas para estas organizaciones sociales incorporará un enfoque culturalmente sensible, capturando las perspectivas de los Consejos Comunitarios, para el caso de Buenaventura.
2. Además, el subcontratista seleccionado identificará recomendaciones para mejorar o establecer comisiones intersectoriales de los sistemas de cuidado, según lo establecido por la Ley 1413 de 2010, dentro de los municipios prioritarios para el estudio.
3. El subcontratista seleccionado integrará los principales hallazgos de estas entrevistas en la elaboración general de los mapas de sistemas de cuidado locales.

A.3.1.D Iniciativas locales del cuidado y la política nacional de Colombia

1. El contratista seleccionado examinará cómo los nuevos gobiernos locales elegidos (2023 - 2027) pueden alinear sus iniciativas de economía del cuidado con las últimas políticas nacionales en los municipios seleccionados.

2. El contratista seleccionado también proporcionará una descripción general del Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta al sector del cuidado, haciendo hincapié especialmente en la situación actual.
3. El contratista seleccionado entrevistará a representantes de los gobiernos locales y revisará documentos relevantes para evaluar la posible alineación de los planes de desarrollo locales con la política nacional del cuidado, teniendo en cuenta las necesidades y contextos específicos de cada municipio. También propondrá un conjunto de documentos para abordar la pregunta de investigación 5 (Consulte el Anexo 1).
4. Además, el contratista seleccionado identificará estrategias que los gobiernos locales pueden implementar para maximizar el impacto de sus esfuerzos en la economía del cuidado. Estas estrategias pueden incluir la construcción de alianzas, la movilización de recursos y la promoción de la colaboración multisectorial. Asimismo, proporcionará recomendaciones para la implementación efectiva y la coordinación con las políticas nacionales al identificar incentivos para la alineación.
5. Las entrevistas realizadas por el contratista seleccionado se centrarán en comprender las motivaciones e incentivos que impulsan al sector público local a alinearse con las prioridades del gobierno nacional en materia del cuidado.
6. Los hallazgos de estas entrevistas y el análisis de documentos se integrarán en los mapas de sistemas locales de cuidado de cada municipio.

Instrumentos de Investigación Cualitativa

Para todos los instrumentos de investigación cualitativa, incluidas las entrevistas, talleres o grupos focales detallados en las secciones A.3.1.A a A.3.1.D, el contratista seleccionado deberá cumplir con lo siguiente:

1. El número final de entrevistas semiestructuradas y grupos focales se determinará en colaboración con Panagora durante el desarrollo del diseño de investigación y el plan de trabajo. Es importante destacar que todos los participantes involucrados en las entrevistas y grupos focales deben completar el formulario de consentimiento informado, que será acordado mutuamente con el equipo técnico de Panagora.
2. Cada entrevista tiene una duración aproximada de 60 minutos, mientras que se espera que los talleres duren aproximadamente 120 minutos. Entregue la transcripción de entrevistas y grupos focales, cumpliendo con las indicaciones proporcionadas por el equipo técnico de Panagora.
3. Procese las entrevistas y grupos focales codificándolos mediante software cualitativo especializado (Nvivo, AtlasTi, etc.).
4. Entregue una matriz de hallazgos y conclusiones sobre lo que se encontró en las entrevistas y grupos focales, considerando las preguntas de estudio y las categorías del libro de códigos según las indicaciones proporcionadas por Panagora.

- Entregue una matriz de hallazgos y conclusiones sobre lo que se encontró, considerando las preguntas de estudio y las categorías del libro de códigos según las indicaciones proporcionadas por Panagora.

A.3.2 Comité de ética

Como parte de la documentación necesaria durante la ejecución del contrato, el oferente seleccionado presentará pautas éticas para la recopilación de información cuantitativa y cualitativa establecidas por la Política de Investigación Humana de Panagora, que se proporcionarán al subcontratista seleccionado al ser adjudicado el contrato. Durante el proceso de aprobación del diseño y plan de trabajo, se proporcionarán aclaraciones con respecto a este proceso.

A.4 PERFILES DEL MÍNIMO PERSONAL REQUERIDO

El Oferente deberá presentar en su propuesta un equipo de trabajo que responda al objetivo y alcance establecidos en este RFP, con la calidad y puntualidad esperadas y dentro de los plazos establecidos.

Panagora requiere que el oferente incluya los siguientes perfiles en su propuesta:

Consultoría y recopilación de datos cualitativos (A.3.1):

1	Líder de equipo (1)	<p>Título en economía, ciencias sociales o un campo relevante con al menos diez (10) años de experiencia en investigación y gestión de proyectos relacionados con cuestiones de género. Experiencia probada en la investigación de género, políticas públicas y equidad de género. Amplia experiencia en liderar y gestionar proyectos de investigación, incluido el análisis de políticas de equidad de género. Fuertes habilidades analíticas para recopilar, analizar e interpretar datos cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Excelentes habilidades de comunicación escrita y verbal en inglés y español a nivel profesional, con un historial de producción de informes de alta calidad para agencias de desarrollo internacional. Capacidad para colaborar eficazmente y establecer relaciones con diversos actores, incluidos funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado.</p> <p>Habilidades de liderazgo demostradas, que incluyen gestión del tiempo, coordinación de equipos y habilidades para resolver problemas.</p>
2	Experta/o en economía del cuidado (1)	<p>Economista con maestría en ciencias sociales, estudios de género o un campo relacionado y al menos siete (7) años de experiencia general. Experiencia probada en proyectos de investigación o consultoría sobre la economía del cuidado. Conocimiento comprobado de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT).</p> <p>Experiencia probada en investigación cualitativa y cuantitativa, incluida la recopilación y el análisis de datos. Fuertes habilidades analíticas y de pensamiento crítico para desarrollar recomendaciones basadas en evidencia.</p> <p>Excelentes habilidades de comunicación para transmitir eficazmente conceptos complejos a audiencias diversas. Experiencia trabajando con agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas del sector privado.</p>



		Proficiency in English and Spanish, both written and spoken at professional level. Understanding of ethical considerations and best practices in gender-sensitive research.
3	Experta/o en políticas públicas de equidad de género (1)	Profesional en ciencias sociales con maestría en ciencias sociales, estudios de género o un campo relacionado, con al menos siete (7) años de experiencia en análisis de género a nivel nacional y local. Conocimiento profundo de políticas de cuidado, disparidades de género e inclusión social. Experiencia probada en investigación cualitativa y cuantitativa, incluida la recopilación y el análisis de datos. Fuertes habilidades analíticas y de pensamiento crítico para desarrollar recomendaciones basadas en evidencia. Excelentes habilidades de comunicación para transmitir eficazmente conceptos complejos a audiencias diversas. Experiencia trabajando con agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y partes interesadas del sector privado. Competencia en inglés y español, tanto escrito como hablado a nivel profesional. Comprensión de consideraciones éticas y mejores prácticas en la investigación sensible al género.
4	Experta/o en sector privado (1)	Maestría en economía, administración de empresas o un campo relacionado, con al menos siete (7) años de experiencia en la incorporación de género y participación del sector privado. Amplio conocimiento de prácticas empresariales inclusivas de género, responsabilidad social corporativa y desarrollo sostenible. Experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento a empresas privadas sobre igualdad de género y/o inclusión social es un plus. Excelentes habilidades analíticas y resolutivas para identificar brechas de género y desarrollar estrategias a medida. Habilidades efectivas de comunicación y negociación para interactuar con líderes del sector privado y fomentar colaboraciones. Competencia en inglés y español, tanto escrito como hablado.
5	Especialista en investigación cuantitativa (1)	Maestría en economía, estadística o un campo relacionado con un enfoque en métodos de investigación cuantitativa. Conocimiento comprobado de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Mínimo de cinco (5) años de experiencia en análisis de datos cuantitativos y análisis de género. Competencia en software estadístico (como Stata, R o Python) y técnicas de gestión de datos. Fuertes habilidades analíticas para manejar conjuntos de datos complejos y llevar a cabo análisis estadísticos rigurosos. Habilidades efectivas de comunicación para presentar hallazgos e ideas a audiencias diversas. Se valora el conocimiento de indicadores y metodologías relacionadas con el género.
5	Especialista en investigación cualitativa (1)	Maestría en ciencias sociales, antropología o un campo relacionado con un enfoque en métodos de investigación cualitativa. Mínimo de siete (7) años de experiencia en diseño de investigación cualitativa, recolección y análisis de datos. Competencia en software de análisis cualitativo (como NVivo) y experiencia en codificación y análisis temático. Fuertes habilidades interpersonales para llevar a cabo entrevistas y grupos focales con diversos actores interesados. Conocimiento y comprensión de las dinámicas de género e interseccionalidad en la investigación. Experiencia en presentar hallazgos cualitativos de manera clara y atractiva.



		Comprensión de consideraciones éticas y protocolos para la investigación que involucra a sujetos humanos.
6	Escritor/a técnico/a (1)	Profesional bilingüe certificado con experiencia en la elaboración de informes técnicos. Mínimo tres (3) años de experiencia como redactor técnico bilingüe. Se valora la experiencia en políticas públicas y/o cuestiones de desarrollo económico, así como la experiencia previa en la redacción de informes para donantes.
7	Investigadores/as de campo locales (tres) *	Este rol requiere candidatos/as con formación en cualquier disciplina dentro de las ciencias sociales y un mínimo de un año de experiencia general. Deben tener un sólido entendimiento de las perspectivas de género e interseccionalidad y conocer las dinámicas de los gobiernos locales y las organizaciones sociales, especialmente aquellas relacionadas con los temas de las mujeres. Estos tres profesionales serán responsables de planificar y apoyar el trabajo de campo en Villavicencio, Buenaventura, Medellín, Cauca y Cartagena. La distribución de responsabilidades entre los miembros del equipo quedará a discreción del oferente.

* Para el perfil de los/las investigadores de campo locales, el Oferente debe adjuntar a su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en la que la empresa, en caso de ser seleccionada para ejecutar el subcontrato, se compromete a que el personal a contratar para estos roles cumpla con el perfil requerido.

A.5 ENTREGABLES ESPERADOS

La tabla a continuación detalla los entregables que debe cumplir el oferente seleccionado en virtud del subcontrato que se firmará con Panagora. **Todos los documentos y presentaciones deben entregarse sin excepción siguiendo las políticas de estilo y plantillas establecidas por la Misión de USAID/Colombia**, las cuales Panagora compartirá una vez que se firme el subcontrato. No se aceptarán documentos en diferentes plantillas o formatos. A menos que se indique lo contrario, todos los entregables deben presentarse en inglés y español.

Panagora debe aprobar todos los entregables para su pago.

N o .	Nombre del entregable	Descripción del entregable
1	Diseño metodológico y plan de trabajo	<p>Antes de desarrollar este informe, el equipo llevará a cabo dos sesiones de trabajo colaborativo con USAID/Generando Equidad y Panagora SAS para establecer el enfoque de participación de las empresas del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los actores gubernamentales involucrados en el estudio.</p> <p>El documento debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una descripción detallada que explique cómo se abordará cada una de las preguntas del estudio. Una sección de metodología que explique los métodos de recopilación de datos, enfoques analíticos y una discusión de las limitaciones de la metodología propuesta, junto con estrategias para abordar estas limitaciones. Una descripción detallada del marco conceptual que sustentará la creación de cinco mapas del sistema (uno para cada municipio). Este marco debe



		<p>proporcionar información sobre el estado actual, dinámicas, determinantes, incentivos y posibles oportunidades para abordar las disparidades de género en las responsabilidades de cuidado y la economía del cuidado en los municipios seleccionados.</p> <ol style="list-style-type: none">Un plan de análisis cuantitativo, que incluya una lista de indicadores para abordar la pregunta 1, junto con el modelo analítico correspondiente.Una lista de los principales actores que serán entrevistados, alineados con las preguntas de investigación.Una sección que detalle las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.Un cronograma para las visitas de trabajo de campo.Objetivos claros y un cronograma para el estudio que abarque el trabajo de campo y la presentación del informe final.Una estructura propuesta para el informe final del estudio. <p>El documento no debe exceder las 25 páginas, excluyendo los anexos.</p>
2	Documentos del Comité de Ética (ERB)	<ol style="list-style-type: none">Documentos requeridos para una exitosa revisión por parte del Consejo de Revisión Ética, según los requisitos de Panagora y los de la Actividad MELSA de USAID.Anexo de instrumentos finales de recopilación de datos cuantitativos y cualitativos (versiones en inglés y español).
3	Hallazgos preliminares de la pregunta 1 y 2: presentación Power Point	<p>Esta presentación en PowerPoint de 20 diapositivas tiene como objetivo mostrar los resultados del análisis de la pregunta 1 y los cuatro estudios de casos de la pregunta 2 (ver Anexo 1). Esta presentación se entregará como parte de un evento conmemorativo durante el mes en el que se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, organizado por USAID y que contará con una audiencia diversa.</p> <p>Nota 1: Esta presentación en PowerPoint debe cumplir con las pautas de marca y comunicación de USAID proporcionadas por Panagora. El incumplimiento de estas pautas resultará en la no aceptación del entregable.</p> <p>Nota 2: Esta presentación se compartirá con el equipo de Panagora para su retroalimentación antes de la presentación final a USAID.</p>
4	Hallazgos, conclusiones y recomendaciones . Presentación Final.	<p>Esta presentación, proporcionada por el subcontratista en formato PowerPoint, comprende los Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones (HCR) junto con los aspectos más significativos del análisis de los cinco sistemas de cuidado.</p> <p>La presentación tiene como objetivo generar ideas, resaltar las mejores prácticas y ofrecer recomendaciones para informar las políticas y la toma de decisiones del equipo de USAID/Colombia y las partes interesadas clave. Los hallazgos desempeñarán un papel fundamental en la mejora de los sistemas locales, fomentando el desarrollo económico y promoviendo prácticas inclusivas de cuidado en línea con los objetivos de la misión y el gobierno nacional. Además, proporcionará recomendaciones clave para apoyar las iniciativas del enfoque de género y economía del cuidado de la actividad de Generando Equidad en colaboración con todas las partes interesadas.</p> <p>Nota 1: Antes de enviarlo a la misión de USAID/Colombia, esta presentación debe recibir la aprobación del equipo de MELSA. Este requisito es innegociable.</p>



		<p>Nota 2: La presentación debe adherirse estrictamente a las pautas de marca y comunicación de USAID, que proporcionará Panagora. El incumplimiento de estas pautas resultará en la no aceptación del entregable.</p>
5	Reporte final del estudio con todos los comentarios resueltos	<p>Este documento debe estar redactado tanto en inglés como en español e incluir, entre otros aspectos:</p> <p>El informe debe representar un esfuerzo reflexivo, sustentado y organizado para analizar cinco sistemas de cuidado locales.</p> <p>El informe debe cumplir con las pautas de lenguaje claro según la Guía de estilo de USAID.</p> <p>El informe debe abordar adecuadamente todas las preguntas de investigación incluidas en el Anexo.</p> <p>El estudio producirá hallazgos bien documentados que sean verificables, reproducibles y en los que las partes interesadas puedan confiar, al tiempo que proporcionará explicaciones claras de las posibles limitaciones de los resultados.</p> <p>Los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deben ser específicos, concisos y respaldados por pruebas sólidas.</p> <p>Incluirá la resolución de todos los comentarios que surjan de la presentación de Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones.</p> <p>Nota: Este documento debe entregarse siguiendo las pautas de marca y comunicación de USAID que proporcionará Panagora. El entregable no será aceptado si no se presenta en este formato.</p>

SECCIÓN B – INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

B.1 PROPUESTA

La Entidad Contratante (Panagora SAS) solicita propuestas por medio de esta convocatoria para el suministro de los servicios que se relacionan en la Sección A, Términos de Referencia.

La Solicitud de Propuestas no obliga a Panagora SAS a hacer ninguna adjudicación y no compromete a Panagora SAS a pagar los gastos en que se incurran en la preparación y presentación de la propuesta. Panagora SAS podrá cancelar la presente Solicitud de Propuestas o cualquiera de sus partes. Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar una o todas las propuestas y dispensar cualquier informalidad en las propuestas que reciba. Adicionalmente, Panagora SAS se reserva el derecho a establecer un rango competitivo de uno o más proponentes y a realizar negociaciones adicionales relacionadas con el precio y las demás condiciones antes de adjudicar el subcontrato, o a adjudicar el subcontrato sin discusión.

Un proponente seleccionado dentro de esta solicitud no está autorizado a incurrir en ningún costo sin haber recibido autorización previa por escrito por parte de Panagora SAS. Si lo hace, el total de los costos incurridos sin autorización serán declarados NO ADMISIBLES y por lo tanto no serán pagados por Panagora.

B.2 CRONOGRAMA RELEVANTE

Panagora Group SAS ha diseñado el cronograma a continuación que detalla los pasos más relevantes del proceso de selección.

Actividad	Fecha	Hora
Apertura del proceso de selección	18 de octubre,2023	
Conferencia aclaratoria RFP a proponentes	24 de octubre,2023	9:00 AM
Recepción preguntas proponentes	24 de octubre,2023	5:00 PM
Respuesta a preguntas proponentes	26 de octubre,2023	5:00 PM
Cierre del proceso y recepción de propuestas	9 de noviembre,2023	5:00 PM
Informe de adjudicación	14 de noviembre,2023	5:00 PM
Firma del subcontrato	Se estima el 30 de noviembre,2023	

El cronograma anterior es un estimado. Panagora Group SAS se reserva el derecho de modificar este cronograma unilateralmente.

B.3 FUENTE DE FONDOS

Panagora SAS cuenta con un presupuesto aprobado de USAID para cubrir el costo que se describe en la Solicitud de Propuestas. **La contratación dependerá de la disponibilidad de estos fondos.**

B.4 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Panagora SAS requiere que los oferentes observen las más elevadas normas de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. En cumplimiento de esta política, Panagora SAS define, para efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- **"Práctica corrupta"** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor con objeto de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato;
- **"Práctica fraudulenta"** significa una tergiversación u omisión de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato;
- **"Prácticas colusorias"** significa un plan o acuerdo entre dos o más oferentes, con o sin el conocimiento de la entidad contratante, diseñado para establecer precios a niveles artificiales, no competitivos, y
- **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o la amenaza de daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en un proceso de contratación, o afectar la ejecución de un contrato.

Se eliminará a un oferente de la participación en la contratación por un período de tiempo especificado, si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato.

No se permite a los proponentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, fax o personal) con ningún funcionario del Gobierno de los Estados Unidos de América o de Panagora SAS durante el proceso. Solo se permitirá contacto con personal de Panagora SAS que este contemplado en este documento. Panagora SAS se reserva el derecho a descalificar a cualquier proponente en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta si existen indicios de que el proponente ha recibido información confidencial antes de o después de divulgar esta Convocatoria.

B.5 OFERENTES ELEGIBLES

El oferente debe ser una organización legalmente registrada en Colombia y debe proporcionar la prueba de su establecimiento. Los objetivos de la organización deben corresponder a los objetivos específicos del ámbito de trabajo. No se recibirán propuestas de Uniones Temporales o Consorcios, y el subcontratista no se le permitirá contratar a otros subcontratistas para la ejecución de los trabajos bajo esta convocatoria.

Los oferentes deberán proporcionar evidencia de elegibilidad satisfactoria para la entidad contratante, para verificar que:

- a. Es Persona jurídica
- b. Tiene capacidad legal para celebrar un contrato;

- c. No es insolvente, no está en quiebra y sus actividades comerciales no se le han suspendido por medio de un procedimiento judicial por cualquiera de los motivos anteriormente mencionados.
- d. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales y legales.
- e. Documentación que acredite que el oferente tiene al menos cinco (05) años de constituida y su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
- f. Adjuntar firmadas las certificaciones para Subcontratos en el anexo 1 (***E certificaciones para Subcontratos***)

Se pedirá a las empresas u organizaciones, con o sin fines de lucro, que proporcionen un número *Unique Entity ID* (www.SAM.gov) si son seleccionadas para recibir un subcontrato por valor de 30.000 dólares de los EE.UU. o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de prueba de responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el anexo 1¹.

B.6 CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

Panagora SAS no es responsable de la integridad de la Solicitud de Propuestas si el documento no se obtuvo directamente de la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/> en donde Panagora SAS, anuncia de forma oficial sus convocatorias para la consulta del público en general, o recibido por correo electrónico de contratos@panagoracolombia.net

Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la Convocatoria, ya que la presentación incompleta de la información o documentación requerida en la Convocatoria puede tener como resultado el rechazo de la propuesta.

B.7 CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

Un oferente que requiera alguna aclaración sobre la Convocatoria deberá enviar sus preguntas al correo electrónico contratos@panagoracolombia.net especificando en la referencia “**Preguntas convocatoria No. FY23-COLMELSA-RFP001-LCSA**” a más tardar el día 24 **de octubre, 2023 a las 5:00 PM Bogotá, Colombia**.

Panagora Group SAS comunicará todas las respuestas incluyendo una descripción de las consultas realizadas, a la página de la entidad contratante (<https://panagoragroup.net/procurements/>) a más tardar en la fecha y hora establecida en el encabezado del presente RFP y el cronograma del proceso.

En caso de que Panagora SAS considere necesario enmendar el presente RFP como resultado de las aclaraciones, se procederá a realizar y publicar la modificación al documento correspondiente en la página de la entidad contratante (<https://panagoragroup.net/procurements/>). Solo las respuestas emitidas por Panagora SAS desde el correo contratos@panagoracolombia.net, serán consideradas oficiales y serán tenidas en cuenta en el proceso de la Solicitud de propuesta.

¹ Si el oferente no tiene un número Unique Entity ID (UEI) y no puede obtenerlo antes de la fecha límite de presentación de propuestas, el oferente deberá incluir una declaración en su Declaración de Evidencia de Responsabilidad en la que indique su intención de registrarse para obtener un número UEI en caso de que sea seleccionado como el oferente ganador o explicando por qué no es posible registrarse para un número UEI. Regístrese e inicie sesión en su cuenta en www.SAM.gov y navegue hasta el widget "Administración de entidades" para solicitar una UEI. A pedido puede obtener más información sobre la obtención de un número UEI en Panagora.

B.8 MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, la entidad contratante podrá enmendar el presente RFP emitiendo una adenda. Toda adenda emitida formará parte de la Convocatoria y se publicará a la página de la entidad contratante

<https://panagoragroup.net/procurements/>

Con objeto de otorgar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus propuestas, la entidad contratante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

B.9 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

B.9.1 Costos de la Preparación de las Propuestas

El oferente deberá correr con todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su Propuesta, y la Entidad Contratante no será responsable de dichos costos, sin importar la conducta o resultados del proceso de la propuesta.

B.9.2 Idioma de las Propuestas

La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la misma e intercambiados entre el Oferente y la Entidad Contratante, se presentarán en ESPAÑOL.

B.9.3 Documentos que Comprenden la Propuesta

Para que una propuesta sea válida, los oferentes deberán presentar los Documentos Legales requeridos, la Propuesta Técnica de los Servicios con los requerimientos establecidos y una Propuesta de Económica que incluya la totalidad de los costos para atender un subcontrato a precio fijo, tal y como se detalla a continuación:

I. Los Documentos Legales deben incluir:

1. Para entidades colombianas el Registro de Cámara de Comercio (dentro de los últimos 30 días) y Registro Único Tributario (RUT).
2. Fotocopia de la identificación del representante legal de la entidad proponente.
3. Fotocopia de la identificación del profesional que coordinará las relaciones con la entidad contratante proporcionando su cargo dentro de la entidad proponente.
4. Estados financieros certificados de los últimos tres (3) años para demostrar solvencia financiera.
5. Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades similares al presente proyecto.
6. Acreditar tener capacidad para celebrar el monto del subcontrato ofertado; si es necesario, adjuntar el acta que le confiere tal autorización.

II. La Propuesta de Los Servicios debe incluir:

Las propuestas se presentarán en español, no podrán exceder 25 páginas, e incluirán los siguientes componentes:



1. **Página de Cubierta:** Título, nombre de la organización que presentan la oferta, persona de contacto, teléfono, dirección y correo electrónico (no incluido en el límite de 25 páginas).
2. **Descripción de los Servicios Para Prestar:** Descripción detallada de todos los servicios a prestar de acuerdo con la Sección A – Términos de Referencia, Servicios Requeridos (No más de 20 páginas, excluidos los anexos de gráficas, cuadros, tablas o planos). No se evaluarán propuestas de más de 20 páginas.
1. **Desempeño Anterior:** El oferente debe tener al menos cinco (5) años de experiencia relevante en la prestación de servicios relacionados con el ámbito presentado en la Sección A de esta RFP. Proporcione un resumen conciso de las cualificaciones de la organización, incluyendo una descripción de servicios similares prestados en el pasado reciente o actualmente en curso, y facilite la información de contacto del cliente para revisar las referencias. Facilite una descripción de cualquier publicación o informe que demuestre las cualificaciones especiales y la experiencia de la organización directamente relacionada con la prestación de los servicios propuestos. Se tendrá en cuenta la publicación de libros, artículos, folletos, informes de investigación, publicaciones digitales y otros materiales relacionados con el tema de la evaluación La sección de desempeño previo no debe superar las **5 páginas**, sin incluir anexos como gráficos, tablas, cuadros o dibujos.
3. **Equipo de Trabajo:** El oferente debe poder demostrar la capacidad para tener un equipo de trabajo compuesto por las posiciones descritas en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y aquellas adicionales que considere necesarias para dar cumplimiento del objeto del subcontrato. La presentación del equipo deberá realizarse en la tabla que se presenta a continuación y deberá ser soportada con la Hoja de Vida en formato Word de cada una de las personas propuestas. (Las Hoja de Vidas no incluido en el límite de páginas):

Title	Name	Principle functions	Dedication	Years of experience
Team Leader				
Gender Public Policy Expert				
Care Economy Expert				
Private sector Expert				
Quantitative specialist				
Qualitative specialist				
Technical writer				

NOTA 1: Los puestos de Investigadores Locales de Campo no serán evaluados en la convocatoria, y los currículos para estos puestos se presentarán de acuerdo con el plan de trabajo y el calendario de ejecución presentados por el licitador seleccionado.

III. Propuesta de Costos

La propuesta de costo se utiliza para determinar qué propuestas representan el mejor valor y sirve de base para la negociación antes de la adjudicación de un subcontrato. El precio del subcontrato a adjudicar será un precio fijo, por lo anterior el proponente deberá incluir la totalidad de los costos. Para el propósito de la propuesta, los oferentes deben proporcionar un presupuesto detallado que muestra

los componentes principales, y una descripción del presupuesto en forma narrativa. Por favor, consulte el anexo 3 para instrucciones detalladas y para una muestra de la estructura de costos.

Las tarifas de este presupuesto deben incluir todo, incluso **los gastos de la empresa**.

La narración del presupuesto incluirá:

1. Un resumen que explique a fondo la metodología utilizada para calcular el presupuesto, así como cualquier suposición hecha por el oferente que tuvo un efecto material en el costo resultante propuesto.
2. Una explicación clara de la base de cada partida presupuestada.

El oferente seleccionado deberá completar todos los trabajos que se requieran en virtud de este subcontrato al precio fijo especificado y en el plazo indicado. El precio fijo debe incluir los costos del personal profesional y técnico, los pagos de la seguridad social, las fianzas y pólizas (mencionadas en el numeral D5 del presente documento), los gastos accesorios, el transporte, los impuestos exigidos por la ley y cualquier otro gasto relacionado con el objeto del subcontrato y que sea necesario para la ejecución del trabajo. No se podrán añadir beneficios, honorarios, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación. Tampoco se pagarán costos adicionales debido al error del oferente seleccionado al estimar adecuadamente la dificultad del subcontrato.

Los oferentes deben utilizar la plantilla presupuestaria incluida en el anexo 3 (no está incluida en el límite de páginas) para elaborar el presupuesto, y deben proporcionar detalles suficientes para demostrar la razonabilidad de los costos, haciendo referencia al plan de dotación de personal propuesto por el Oferente para ejecutar las tareas enumeradas en la sección A – Términos de Referencia. Las propuestas económicas de los oferentes serán evaluadas/calificadas por la precisión que tenga en la determinación del mejor valor. Todos los detalles del presupuesto deben estar especificados en pesos colombianos (COP). El oferente debe presentar una tabla de precios que refleje cada uno de los entregables incluidos en la sección A.4 Productos Esperados (un ejemplo está incluido en la segunda pestaña de la plantilla de presupuesto adjunta).

Panagora Group SAS se reserva el derecho de emprender negociaciones adicionales relacionadas con el precio.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO.

El proponente primero debe leer las instrucciones en la primera hoja del Anexo 2 y deben completar las hojas detalladas de presupuesto en inglés y español. Para todas las secciones en el formato de presupuesto, el proponente deberá calcular sus costos de acuerdo con la unidad de medida seleccionada y determinar la cantidad de unidades y el costo unitario propuesto por cada unidad incluido costos indirectos y demás cargos. Panagora Group ha establecido los términos de pago para cada uno de los entregables enumerados en la Sección A.5 Productos esperados, según la tabla a continuación. Estos costos se calcularán automáticamente en la hoja de resumen del Anexo 3 cuando el Oferente complete la hoja de presupuesto detallado.

No.	Producto	Fecha de entrega	Valor (% del valor del contrato)
-----	----------	------------------	----------------------------------



1	Plan de trabajo y diseño del estudio	Semana 4	20%
2	Entrega de los documentos ERB	Semana 5	20%
3	Presentación de resultados exploratorios Pregunta 1 y 2 en el marco de un acto conmemorativo del Mes de la Historia de la Mujer.	Semana 13	20%
4	Resultados, conclusiones y recomendaciones. Presentación final	Semana 28	20%
5	Informe final del estudio con todos los comentarios resueltos	Semana 36	20%

Si el cronograma propuesto, en la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá establecer que está de acuerdo con el mismo. En caso contrario, el proponente deberá realizar una propuesta de ajuste se adecua a sus requerimientos para revisión y aceptación de Panagora Group SAS en caso de que su propuesta sea la seleccionada. Para todos los casos, la variación del cronograma de pagos no podrá superar \pm el 5% en términos absolutos en cada categoría y deberá sumar 100% en el total.

ES OBLIGATORIO UTILIZAR LOS FORMATOS QUE SE SUMINISTRAN Y NO PRESENTAR MAS PÁGINAS QUE LAS INDICADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE PROPUESTA. NO SE EVALUARÁN PAGINAS ADICIONALES.

B.9.4 Moneda de las Ofertas

Las Ofertas de Costo deberán presentarse en pesos colombianos.

B.9.5 Periodo de Validez de las Ofertas

Las ofertas serán válidas por un período de **90 días** después de la entrega. Una oferta válida por un período menor será rechazada como no-respondida.

En circunstancias especiales, antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la Entidad Contratante deberá solicitar a los oferentes extender el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas deberán presentarse por escrito.

B.9.6 Seguridad de la Oferta

No se requiere ninguna seguridad para la oferta.

B.9.7 Ofertas Tardías

La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue luego de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cualquier oferta recibida por la Entidad Contratante luego de la fecha límite de presentación de las ofertas será considerada tardía será rechazada.

B.9.8 Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

Un oferente puede retirar, sustituir, o modificar su oferta después de haberla presentada presentando notificación escrita, debidamente firma por un representante autorizado. Las ofertas que se solicite su retiro no serán evaluadas.

Ningún oferente podrá retirar, sustituir o modificar la oferta en el intervalo entre la fecha límite para presentación de las ofertas y la expiración del período de validez de la oferta.

B.10 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

B.10.1 Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del subcontrato no podrá ser revelada a los oferentes ni a otras personas sin participación oficial en dicho proceso hasta que la información sobre la adjudicación del subcontrato sea comunicada a todos los oferentes.

Cualquier intento por parte de un oferente de influir en Panagora en relación con la revisión, evaluación, comparación y posterior puntuación de la propuesta o la adjudicación del subcontrato dará lugar al rechazo de la propuesta de dicho oferente.

Tan pronto como se abra el periodo de revisión de las propuestas, si algún oferente desea ponerse en contacto con la entidad adjudicadora sobre cuestiones relacionadas con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito a contratos@panagoracolombia.net.

B.10.2 Aclaración de las Propuestas

Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la entidad contratante podrá, a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición de la entidad contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

B.10.3 Cumplimiento de las Propuestas

La determinación de la entidad contratante de la capacidad de respuesta de una propuesta se basará en el contenido de la propuesta misma.

Una propuesta sustancialmente positiva es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de la Convocatoria sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el rendimiento de los servicios especificados en el subcontrato, o
- Limita de una manera sustancial, contraria a la Convocatoria, los derechos de la entidad contratante o las obligaciones del oferente en virtud del subcontrato, o
- En caso de rectificarse, afectaría en forma injusta, la posición competitiva de otros oferentes que presenten propuestas que cumplan sustancialmente con lo requerido.

B.10.4 Examen Preliminar de las Propuestas

La entidad contratante deberá examinar las propuestas a fin de confirmar que todos los documentos que comprenden la propuesta (Documentos Legales, La Propuesta de Los Servicios y la Propuesta de Costos)

hayan sido presentadas. Adicionalmente, la entidad contratante examinará los Documentos Legales para determinar la integridad de cada documento presentado.

Si falta cualquiera de los documentos legales requeridos, la propuesta será rechazada.

B.10.5 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

Panagora deberá examinar la propuesta con objeto de confirmar que el oferente ha aceptado todos los términos y condiciones especificados en los Términos de Referencia, sin ninguna desviación o reserva.

La entidad contratante evaluará los aspectos técnicos de la propuesta presentada de conformidad con la Sección C, los criterios de evaluación y calificación.

Panagora will review the proposal to confirm that the offeror has accepted all the terms and conditions specified in the terms of reference without any deviations or reservations.

Panagora will evaluate the technical aspects of the proposal submitted in keeping with Section C, Evaluation and Rating Criteria.

Si una vez realizado el examen de los términos y condiciones, y se ha efectuado la evaluación técnica, la entidad contratante determina que la propuesta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, se rechazará dicha propuesta.

B.10.6 Evaluación de las Propuestas

La entidad contratante evaluará cada propuesta que se ha determinado que hasta esta etapa de la evaluación se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitados.

Para evaluar una propuesta, la entidad contratante deberá utilizar todos los métodos y criterios definidos en esta Cláusula y en la Sección C, los criterios de evaluación y calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

B.10.7 Anulación de la Convocatoria

La entidad contratante se reserva el derecho de anular el proceso de propuesta y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del subcontrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los oferentes.

B.10.8 Criterios de Adjudicación

Se seleccionará la propuesta que represente el mejor valor ("mejor valor" se define como el resultado esperado de una adquisición que, en concepto de la entidad contratante, proporciona el mayor beneficio general en respuesta a las necesidades).

Un análisis de compensaciones técnicas/costos, se realiza con el fin de determinar el mejor valor para Panagora SAS. Panagora SAS no seleccionará un oferente para la adjudicación sobre la base de una propuesta técnica superior, sin tener en cuenta el costo.



B.10.9 Notificación del Contrato

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la entidad contratante notificará al oferente exitoso, por escrito, que se ha aceptado su propuesta. Al mismo tiempo, la entidad contratante deberá también notificar a los demás oferentes acerca de los resultados de la Convocatoria.

B.10.10 Firma del Contrato

Inmediatamente después de la notificación, la entidad contratante deberá enviar al oferente exitoso, los documentos del subcontrato. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de los documentos del subcontrato, el oferente ganador deberá firmarlos, fecharlos y devolverlos a Panagora.

SECCIÓN C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

C.1 GENERAL

Para que las propuestas sean aceptadas y evaluadas, estas deben elaborarse según los parámetros de la Sección B – INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES, y deben cumplir todos los requisitos establecidos en las otras secciones de esta licitación.

C.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta técnica, la propuesta económica, y otros factores se evaluarán uno respecto al otro, tal como se describe a continuación.

- a. La propuesta técnica la calificará un comité técnico de evaluación utilizando los criterios contenidos en la presente Sección.
- b. La propuesta económica se calificará utilizando el método descrito en la presente Sección.
- c. Los criterios que se presentan a continuación están organizados en categorías principales, con un orden relativo de importancia, de forma tal que los oferentes sepan qué áreas requieren mayor énfasis al momento de elaborar las propuestas. Los criterios que se encuentran a continuación reflejan los requisitos de esta licitación en particular.

Los oferentes deben tener en cuenta que estos criterios: (1) sirven como estándar para la evaluación de todas las propuestas, y (2) para identificar las cuestiones más importantes que los oferentes deben tratar en sus propuestas.

A continuación, se presentan el procedimiento para la evaluación:

Evaluación Inicial.

Panagora SAS evaluará todas las propuestas que se hayan recibido para asegurarse de que se encuentren completas en términos de la entrega de los documentos solicitadas en la CONVOCATORIA. Panagora SAS podrá rechazar aquellas propuestas que no contengan toda la información solicitada.

Panagora se reserva el derecho a rechazar las propuestas cuyos precios sean excesivamente bajos o superiores al presupuesto estimado. Los oferentes no seleccionados serán notificados de conformidad con la sección 15.5 de las FAR. En este sentido, Panagora acoge los principios y metodologías establecidos en la G-MOAB-01 - "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE).

1) EVALUACIÓN TÉCNICA. [70] puntos

Una vez realizada la Evaluación Inicial, Panagora SAS revisará aquellas propuestas que aún deban ser estudiadas para así determinar la aceptabilidad de los servicios. Panagora SAS tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para poder determinar la aceptabilidad de la propuesta de servicios. Para que una propuesta sea aceptable, esta deberá cumplir con los requisitos de la Convocatoria y deberá obtener al menos **55 de 70 puntos posibles**.

- Servicios para prestar: Bajo este enfoque, el Oferente debe demostrar un claro entendimiento y desarrollo detallado de cada uno de los servicios a prestar de acuerdo con la

sección A de estos términos de referencia. Se solicita a los proponentes, además de limitarse al espacio requerido en su propuesta técnica, evitar en el desarrollo de las ideas la generalidad en los argumentos y profundizar técnicamente en metodologías, análisis y demás elementos que permitan al comité evaluador asignar el puntaje de la manera más informada posible. **(35 Puntos)**

- ***Experiencia Previa:*** - Experiencia previa: El oferente deberá acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos que involucren en su alcance los temas relacionados con el objeto y alcance de la investigación a realizar, y la recolección de información cualitativa presencial. **(15 Puntos).**
 - Panagora Group se reserva el derecho de confirmar la validez de la experiencia presentada como respaldo.
- ***Equipo de Trabajo:*** el oferente debe demostrar la capacidad de contar con un equipo mínimo de trabajo conformado de acuerdo con lo requerido en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y la sección **B.4. (20 puntos)**

Panagora SAS hará una determinación de responsabilidad al analizar si el ofertante con mayor posibilidad de adjudicación cumple con los requisitos de la sección FAR 9.1, que incluye: recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;

- recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;
- habilidad para cumplir con el periodo de ejecución requerido, teniendo en cuenta todos los compromisos comerciales y gubernamentales existentes;
- historial satisfactorio de integridad y ética comercial;
- la organización, experiencia, y habilidades necesarias, o la habilidad para adquirirlas;
- los equipos e instalaciones necesarias, o la habilidad para obtenerlas; y
- estar calificado y ser elegible para ser adjudicado bajo las leyes y regulaciones aplicables

Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar propuestas cuyos precios sean excesivamente bajos o altos. Los oferentes que no salgan adjudicados, se les notificará según la sección FAR 15.5

2) EVALUACIÓN DE LOS COSTOS. [30] puntos

El análisis de costo no se llevará a cabo si la propuesta técnica no cumple con los estándares mínimos solicitados por Panagora. Las propuestas de costos la calificarán un Comité de Evaluación de Costos mediante los criterios que se presentan en esta sección. La evaluación de los costos incluye:

1. Determinación de la integridad de los costos **(5 puntos)**;
2. Un análisis de la razonabilidad de los costos propuestos **(5 puntos)**; y
3. Un análisis realista de los costos para determinar lo que la Parte Contratante debe pagar, en términos reales, por el esfuerzo propuesto, el entendimiento del trabajo por parte del ofertante, y la habilidad del ofertante para ejecutar el subcontrato **(10 puntos)**.



4. Comparación económica con otras propuestas técnicamente aceptables para determinar el mejor valor por dinero **(10 puntos)**.

C.3 DETERMINACIÓN DEL RANGO COMPETITIVO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Rango Competitivo: Si Panagora SAS determina que es necesario discutir algunas de las propuestas, se establecerá un Rango Competitivo compuesto únicamente por las propuestas con el mayor puntaje. En ciertos casos, Panagora SAS podrá determinar que el número de propuestas con mayor puntaje, que bajo otras circunstancias podrían incluirse dentro del rango competitivo, excede el número de propuestas con el cual se podría llevar a cabo una competencia eficaz. Si ese fuere el caso, Panagora SAS podrá limitar las propuestas dentro del rango competitivo al número más grande posible que permita una competencia efectiva entre las propuestas con mejor puntaje.

Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta si esta es lo bastante deficiente como para solicitarle al ofertante que entregue una nueva propuesta técnica. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta cuyo precio sea excesivo en relación con otras propuestas competitivas, hasta el punto de que haya poca o ninguna posibilidad de que esta se vuelva competitiva. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta que requiera de una discusión excesiva, o que deba volver a escribirse por completo, o a la que deba hacerse una revisión tan exhaustiva que le dé una ventaja injusta frente a propuestas más competitivas. Si no hay un margen de al menos tres puntos entre el postor seleccionado y otras ofertas competitivas, Panagora realizará un rango competitivo.

2.Adjudicación: Panagora SAS se propone adjudicar un subcontrato o los subcontratos que resulten de la presente licitación al ofertante u oferentes cuyas propuestas representen el mejor valor luego de haber sido evaluadas según los factores y los sub-factores que se establecen en esta licitación.

C.4 ADJUDICACIÓN SIN DISCUSIÓN

Según la disposición 52.215-1 de los términos FAR, la adjudicación de este contrato se puede realizar según las propuestas iniciales y sin llevar a cabo ninguna discusión, según la Sección FAR 15.306(a) (3).

SECCIÓN D – REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL CONTRATO

D.1 CLÁUSULA DE SEGURIDAD

Con la presentación de la propuesta Panagora SAS entenderá que el proponente conoce y acepta las condiciones de seguridad de las regiones donde se desarrollarán las actividades. El proponente acepta que no habrá lugar a reparación alguna en caso de que su personal o su patrimonio se vean afectados por dichas condiciones de seguridad durante cualquier viaje que realicen a la región donde las actividades se estén implementando.

D.2 APOYO LOGÍSTICO

El oferente seleccionado será responsable de suministrar todo el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad en Colombia.

D.3 NOTIFICACIONES FAR 652.243-70 (AGO 1999)

Cualquier notificación o solicitud relacionada con el presente contrato realizado por cualquiera de las partes a la otra se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud será enviada por correo o entregada personalmente a la otra parte en las direcciones que se indican en el anexo del contrato. Panagora SAS debe realizar todas las modificaciones al contrato por escrito.

D.4 TIPO Y PRECIO DEL CONTRATO

El subcontrato será a precio fijo y se pagará en pesos colombianos. El pago del precio fijo del subcontrato estará vinculado a la finalización de los productos que se especifican en la sección A.4 Productos Esperados. Una vez que se realiza con éxito la entrega, el subcontratista proporcionará pruebas de esta al representante técnico de Panagora para su examen y aprobación. Una vez que Panagora acepte el producto entregado, el subcontratista deberá presentar una factura por el monto asociado con el entregable para su pago.

El contratista no podrá ceder -total ni parcialmente- su posición dentro del presente Contrato, sin la autorización previa expresa y escrita -condicionada o no- de Panagora SAS. El subcontratista no puede subcontratar ninguna parte del trabajo en este subcontrato a otra parte.

La actividad de MELSA está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las operaciones financiadas bajo los términos del contrato, incluidos todos los subcontratos en virtud de este. Se puede proporcionar más información al respecto al licitador seleccionado.

D.5 GARANTIAS

La propuesta seleccionada deberá constituir para la suscripción del contrato a favor de Panagora Group SAS, identificado con número de NIT 901.300.248-5, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la suscripción del subcontrato:

1. Cobertura de la Póliza de Cumplimiento (Póliza de Cumplimiento) Durante todo el período mientras se realiza el trabajo y hasta la aceptación final por parte de Panagora SAS, el oferente seleccionado deberá llevar y mantener una Póliza de Cumplimiento. Los límites de cobertura

dependerán del valor del subcontrato. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor igual al quince por ciento (15%) del contrato y cuya vigencia deberá amparar el término del contrato y 6 meses adicionales.
3. Responsabilidad civil extracontractual (Póliza de responsabilidad civil extracontractual): para cubrir daños materiales y personales causados a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del Subcontrato. Esta póliza debe incluir al menos las siguientes piezas de cobertura de seguro. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)

D.6 CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES COLOMBIANAS

El oferente seleccionado será responsable, sin ningún costo adicional para Panagora, de cumplir con todas las leyes, códigos y reglamentos de la República de Colombia aplicables para la ejecución del subcontrato. El oferente seleccionado cumplirá con todas las ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y normas ambientales. En materia ambiental, el oferente seleccionado también cumplirá con todos los requisitos de la actividad de Colombia MELSA. Cuando sea necesario, Panagora proporcionará todos los recursos necesarios para cumplir con las cuestiones medioambientales y de seguridad industrial.

D.7 LEYES LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El oferente seleccionado deberá cumplir todas las disposiciones legales y/o técnicas aplicables en materia de seguridad industrial en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y todas las disposiciones laborales y de seguridad social exigibles.

Queda claramente entendido que no existe relación laboral ni responsabilidad solidaria entre Panagora y el oferente seleccionado ni entre las partes y el personal contratado por la otra parte que se utilice en la ejecución de este subcontrato.

El oferente seleccionado será el único empleador de los trabajadores que contrate para la realización de los trabajos objeto de esta subcontratación. Está obligado en relación con dichos trabajadores a cumplir con todas sus obligaciones y responsabilidades conforme a la ley. En virtud de lo anterior, el personal que el oferente seleccionado utilice para la ejecución de los trabajos no tendrá ningún tipo de relación laboral con Panagora ni con la actividad de Colombia MELSA.

El oferente seleccionado se compromete a pagar a todos los trabajadores que contrate directamente para la ejecución del subcontrato y a garantizar el pago de todas las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de carácter laboral que le correspondan, así como las pactadas por las partes y las previstas en el presente documento.

El oferente seleccionado se obliga a presentar a Panagora SAS en el momento en que ésta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento con su personal o el de su(s) subcontratista(s) de todas las disposiciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan. Entre los documentos que Panagora SAS podrá exigir estarán, necesarias, pero no

exclusivamente, los contratos de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, convenios de asociación, comprobantes de pago de obligaciones laborales, afiliación y pago de la seguridad social, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan.

D.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El oferente seleccionado será responsable de todos los daños a personas o bienes que ocurran como resultado de la negligencia del oferente seleccionado y deberá tomar las medidas necesarias para proteger las actividades, a su personal y los bienes públicos o privados.

D.9 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios bajo este subcontrato es 937.

Salvo que Panagora SAS apruebe específicamente, el oferente seleccionado debe adquirir todos los productos (por ejemplo, equipos, materiales, vehículos, suministros) y servicios (incluidos los servicios de transporte de productos) de acuerdo con los requisitos establecidos en 22 CFR Parte 228 —Reglas sobre la adquisición de productos y servicios financiados por los fondos del programa federal de USAID. Puede obtener orientación sobre la elegibilidad de productos o servicios específicos de Panagora SAS.

Si Panagora SAS determina que el oferente seleccionado ha adquirido cualquiera de estos artículos restringidos específicos en virtud de este subcontrato sin la autorización previa por escrito de USAID a través de Panagora SAS y ha recibido el pago para tales fines, Panagora SAS puede requerir que el oferente seleccionado reembolse el monto total de la compra.

D.10 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES

El oferente seleccionado realizará todo el trabajo de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas, códigos, reglamentaciones y otras normas autorizadas de los Estados Unidos y de Colombia y sus subdivisiones políticas y con las normas de las juntas de licencias pertinentes y asociaciones profesionales. El oferente seleccionado también deberá cumplir con las regulaciones aplicables de USAID que rigen este subcontrato de precio fijo, que se incorporan por referencia en este subcontrato y aparecen en la Sección S Cláusulas incorporadas por referencia.

El oferente seleccionado a garantiza y acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación de los EE. UU. y otras leyes y regulaciones aplicables de los EE. UU., incluidas, entre otras: (i) la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA), 22 U.S.C. 2778 y 2779; (ii) Ley de Comercio con Enemigos (TWEA), 50 U.S.C. App. §§ 1-44; (iii) Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR), 22 C.F.R. Partes 120-130.; (iv) Ley de Administración de Exportaciones (EAA) de 1979 y el Reglamento de Administración de Exportaciones (EAR) 15 C.F.R. Partes 730-774, (incluida la disposición anti-boicot EAR); (v) la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), 50 U.S.C. 1701-1706 y las órdenes ejecutivas del presidente bajo IEEPA, 50 U.S.C. app. §§ 2401-2420; (vi) Reglamento de la Oficina de Controles de Activos Extranjeros (OFAC), 31 C.F.R. Partes 500-598; y (vii) otras leyes y regulaciones de EE. UU. aplicables. Según sea necesario, sujeto a la aprobación previa de Panagora SAS para todas las exportaciones o importaciones bajo la Orden de Trabajo, el oferente seleccionado determinará cualquier licencia de exportación, informe, presentación u otros requisitos, obtendrá cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial y llevará a cabo cualquier trámite aduanero para la exportación de bienes o servicios.

El oferente seleccionado acepta cooperar para proporcionar informes, autorizaciones u otra documentación relacionada con el cumplimiento de exportaciones solicitada por Panagora SAS. El oferente seleccionado acuerda indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a Panagora SAS por cualquier pérdida, responsabilidad y reclamo, incluso como penalidades o multas como resultado de cualquier acción regulatoria tomada contra Panagora SAS como resultado del incumplimiento del oferente seleccionado con esta disposición.

USAID se compromete a lograr y mantener una fuerza laboral diversa y representativa y un lugar de trabajo libre de discriminación. Según la ley, la Orden Ejecutiva y la política de la Agencia, USAID prohíbe la discriminación en su propio lugar de trabajo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), origen nacional, discapacidad, edad, estado de veterano, orientación sexual, información genética, estado civil, estado parental, afiliación política y cualquier otra conducta que afecte negativamente el desempeño del empleado. USAID no tolera ningún tipo de acoso, ya sea sexual o no sexual, de ningún empleado o solicitante de empleo. El oferente seleccionado debe cumplir con los requisitos de no discriminación de las FAR.

D.11 COMPENSACIÓN DE PERSONAL

La compensación directa del personal del oferente seleccionado deberá estar de acuerdo con las políticas, procedimientos y prácticas establecidas por el oferente seleccionado y los principios de costos aplicables a este subcontrato. Si el oferente seleccionado contrata personal a través de un acuerdo de servicios, el oferente seleccionado es el único responsable de que los consultores contratados en virtud de estos acuerdos de servicios cumplan con los pagos laborales, de seguridad social y cualquier otra obligación que pueda exigir la ley colombiana.

D.12 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Cualquier información puesta a disposición del oferente seleccionado por Panagora SAS o USAID debe usarse solo con el propósito de cumplir con las disposiciones de este contrato y no debe divulgarse ni informarse de ninguna manera a ninguna persona, excepto cuando sea necesario en el desempeño del subcontrato.

D.13 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE INFORMES

La seguridad sigue siendo una preocupación clave para los socios de USAID/Colombia que operan en regiones afectadas por conflictos, particularmente dado el enfoque expandido en las áreas rurales. El oferente seleccionado debe conocer las condiciones de seguridad en Colombia y, al celebrar el Subcontrato, asume la responsabilidad total de la seguridad de sus empleados.

Bajo este Subcontrato, el oferente seleccionado asume la responsabilidad total de la seguridad de su personal, materiales y equipos de acuerdo con las circunstancias involucradas. Todos los empleados del oferente seleccionado debe cumplir con los requisitos de su lugar de trabajo, que pueden incluir verificaciones de antecedentes, seguridad/autorización de área restringida, lugar de trabajo libre de drogas, capacitación en seguridad y/u otras inspecciones/requisitos.

El personal del oferente seleccionado debe seguir la estrategia de seguridad, el plan de mitigación de riesgos de seguridad y los sistemas de información de Panagora SAS al implementar el trabajo en el campo. Antes de comenzar a trabajar en el campo, el personal se comunicará con la Actividad con

respecto a situaciones en el terreno o condiciones cambiadas que podrían afectar negativamente su seguridad. El oferente seleccionado reconoce que las condiciones de seguridad están sujetas a cambios en cualquier momento, que ni Panagora SAS ni USAID pueden garantizar la exactitud de la información que pueda proporcionar al oferente seleccionado y que ni Panagora SAS ni USAID asumen responsabilidad por la confiabilidad de dicha información.

Como parte de los requisitos generales de seguridad, el oferente seleccionado debe informar cualquier amenaza o incidente de seguridad verbalmente o por teléfono, inmediatamente al Director de Panagora SAS. Posteriormente, debe enviarse un informe escrito de inmediato y Panagora SAS notificará de inmediato a COR de USAID. Como mínimo, el informe de incidente de seguridad debe contener el nombre de la compañía, el nombre de la persona(s), fecha, hora, una descripción de lo que sucedió, dónde ocurrió el incidente y cualquier otro detalle relevante que lo rodee. Si se trata de un incidente en curso, se deben enviar informes de progreso para mantener al Panagora SAS al tanto de la situación.

D.14 INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE BENEFICIOS DEL SUBCONTRATISTA

(a) El oferente seleccionado renuncia a cualquier beneficio adicional y acepta indemnizar y exonerar de responsabilidad a USAID y a Panagora SAS, sus funcionarios, directivas, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos y responsabilidades, pérdidas, gastos, litigaciones, daños, juicios, demandas y costos (incluidos honorarios legales y profesionales y gastos razonables) que surjan de:

- 1 los actos u omisiones del oferente seleccionado, sus empleados, funcionarios, directivas, agentes o sus subcontratistas;
- 2 lesiones o muerte de personas, incluidos funcionarios, directores, empleados, agentes y Subcontratistas del oferente seleccionado, o pérdida o daños a la propiedad, o multas y sanciones que pueden resultar, en su totalidad o en parte, por la compra, venta, distribución o uso de cualquiera de los bienes o servicios adquiridos o proporcionados en virtud de este subcontrato, excepto en la medida en que dicho daño se deba a la negligencia de Panagora SAS;
- 3 la infracción o violación de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, marca de servicio, secreto comercial u otro interés de propiedad de un tercero que resulte del uso, distribución, venta, sub-licencia o posesión de bienes por parte de Panagora SAS (incluyendo software y todas las formas de materiales escritos) o servicios comprados o proporcionados, según se autoriza a continuación, o del uso o posesión de dichos bienes o servicios por parte del Cliente, según se autoriza a continuación; o reclamos falsos presentados por el oferente seleccionado o sus subcontratistas en virtud de este subcontrato o como resultado de una tergiversación de hecho o fraude por parte del oferente seleccionado.

(b) El oferente seleccionado defenderá y resolverá a su propio cargo todos los juicios o procedimientos que surjan de lo anterior, siempre que el oferente seleccionado tenga aviso o reciba una notificación por escrito de dicho reclamo o demanda y, además, el oferente seleccionado recibirá la información necesaria, asistencia razonable y la autoridad para defender tal reclamo o demanda. El oferente seleccionado no resolverá, comprometerá o dará de baja ninguna demanda, reclamo o litigio pendiente o amenazado, que surja de, en base a, o esté relacionado de alguna manera con el tema de este Subcontrato y al que Panagora SAS sea o pueda esperarse razonablemente que sea una parte, a menos y hasta que el oferente seleccionado haya obtenido un acuerdo por escrito, aprobado por



Panagora SAS (que no se retendrá injustificadamente) y ejecutado por cada parte de dicho acuerdo, compromiso o descargo propuesto, liberando a Panagora SAS de toda responsabilidad.

- (c) Si alguno de los bienes o servicios proporcionados por el oferente seleccionado en virtud del presente, incluido, entre otros, el software y todas las formas de materiales escritos, se convierte en objeto de un reclamo de infracción o violación de la propiedad intelectual, privacidad y/o derechos de propiedad de un tercero, el oferente seleccionado deberá, a su propio costo, utilizar sus mejores esfuerzos-
- (1) para procurar a Panagora SAS el derecho a continuar utilizando y, si está autorizado en virtud de este Subcontrato, la distribución de los bienes o servicios infractores o,
 - (2) modificar los bienes o servicios para hacerlos no infractores, o reemplazarlos con contrapartes equivalentes que no infrinjan. Si nada de lo mencionado anteriormente se puede implementar con éxito, el oferente seleccionado reembolsará a Panagora SAS todo el dinero pagado al Subcontratista por los bienes y servicios infractores.

D.15 PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE PANAGORA CUANDO EL SUBCONTRATISTA SE MENCIONA EN LA LISTA DE TERRORISTAS SOSPECHADOS O EN LAS LISTAS DE PERSONAS BLOQUEADAS, INELEGIBLES PARA RECIBIR FONDOS DE USAID, O SUSPENDIDOS, O EXCLUIDOS PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES.

Además de cualquier otro derecho provisto bajo este Subcontrato de precio fijo, se entiende y acuerda que Panagora tendrá la libertad de rescindir este Subcontrato inmediatamente en cualquier momento, siguiendo cualquiera de las siguientes condiciones:

- (a) El oferente seleccionado figura en cualquier lista de presuntos terroristas o personas bloqueadas mantenida por el gobierno de los EE. UU., incluyendo, entre otros, (a) el Anexo de la Orden Ejecutiva No. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva Bloqueando la Propiedad y Prohibiendo Transacciones con Personas que Cometan, Amenazar con Cometer o Apoyar el Terrorismo), o
- (b) la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos;
- (c) USAID determina que el Subcontratista no es elegible para recibir fondos de USAID de conformidad con las leyes y regulaciones de los Estados Unidos;
- (d) El oferente seleccionado está identificado en el Sistema de Lista de Partes Excluidas del Gobierno de EE. UU., o en la lista de sucesores, como suspendido, inhabilitado o excluido de recibir adjudicaciones o asistencia federales.

Tras dicha rescisión, el oferente seleccionado no tendrá derecho a ningún otro pago posterior a la notificación de rescisión dada por Panagora SAS al oferente seleccionado.

D.16 RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES

Se espera que el oferente seleccionado cumpla estrictamente con las obligaciones legales en relación con los datos personales, incluidos, entre otros, los relacionados con el procesamiento de datos personales establecidos por la Ley colombiana 1581 de 2012, así como cualquier otra disposición legal o

reglamentaria aplicable en conexión con los datos personales de sus empleados, subcontratistas o cualquier información personal a la que puedan tener acceso en relación con este contrato.

D.17 ASIGNACIÓN Y DELEGACIÓN

Este acuerdo de subcontrato no puede ser asignado o delegado, total o parcialmente, por el Subcontratista sin el consentimiento por escrito de Panagora SAS. En ausencia de dicho consentimiento, cualquier asignación es nula.

D.18 CONFLICTOS ORGANIZACIONALES DE INTERÉS

Se entiende y acuerda que parte del trabajo realizado bajo este subcontrato puede poner al oferente seleccionado o su personal en la posición de tener un conflicto de intereses organizacional. Tal conflicto de intereses organizacional puede perjudicar la objetividad del oferente seleccionado o su personal al realizar el trabajo. Para evitar o mitigar cualquier posible conflicto de intereses, el oferente seleccionado acuerda no realizar ninguna actividad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses organizacional sin antes notificar a Panagora SAS de dicho posible conflicto de intereses y recibir la aprobación por escrito de Panagora SAS para realizar dichas actividades. Además, el oferente seleccionado es responsable de garantizar que todos los empleados y consultores contratados por el oferente seleccionado no tengan conflictos de intereses personales en relación con el trabajo descrito en la Sección A.

D.19 ANTI-SOBORNO (CORRUPCIÓN)

(a) Definiciones

Soborno, como se usa en este documento, significa cualquier dinero, tarifa, comisión, crédito, obsequio, propina, cosa de valor o compensación de cualquier tipo, que se proporciona, directa o indirectamente, a Panagora SAS, La oficina de actividades de MEL de Colombia o cualquiera de sus empleados, el subcontratista o los empleados del oferente seleccionado, o los proveedores de cualquier manera relacionados con el desempeño o actividades posteriores de este subcontrato, con el fin de obtener o recompensar de manera inadecuada un tratamiento favorable en relación con este subcontrato.

Persona, como se usa en esta cláusula, significa una corporación, sociedad, asociación comercial de cualquier tipo, fideicomiso, sociedad anónima o individuo.

Empleado del subcontratista, como se usa en esta cláusula, significa cualquier funcionario, socio, empleado o agente del Subcontratista.

(b) Cumplimiento de la Ley Antisoborno

El oferente seleccionado y sus empleados, ya sea que participen directa o indirectamente en la ejecución de este subcontrato, acuerdan cumplir con los términos de la Ley Anti soborno de los Estados Unidos de 1986, que prohíbe a cualquier persona proporcionar o intentar proporcionar un soborno; solicitar, aceptar o intentar aceptar cualquier soborno; o incluyendo, directa o indirectamente, el monto de cualquier soborno en el precio del contrato cobrado por el oferente seleccionado a Panagora.

Cuando el oferente seleccionado tiene motivos razonables para creer que una violación se describe en el párrafo (b) de esta disposición puede haber ocurrido, el oferente seleccionado deberá informar de inmediato por escrito la posible violación. Dichos informes se realizarán a Panagora SAS, quien remitirá el informe al Inspector General de USAID para su investigación.

El oferente seleccionado acuerda además cooperar completamente con cualquier agencia del Gobierno de los EE. UU. Que investigue una posible violación descrita en el párrafo (b) de esta cláusula. Panagora puede compensar el monto del soborno contra cualquier dinero adeudado por Panagora SAS en virtud de este subcontrato de precio fijo u ordenar el dinero retenido de los pagos futuros adeudados al oferente seleccionado.

D.20 PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A LOS NARCOTRAFICANTES

Panagora SAS se reserva el derecho de rescindir este Subcontrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se determina que el oferente seleccionado ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha estado involucrado en el tráfico de drogas como se define en 22 CFR Parte 140.

D.21 IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDEN EJECUTIVA 13224- FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Se recuerda al Proveedor que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del oferente seleccionado garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes.

El oferente seleccionado (incluidos sus empleados, consultores y agentes) al celebrar este subcontrato certifica que no involucra, apoya o financia a individuos y/u organizaciones asociadas con el terrorismo. Se recuerda al oferente seleccionado que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Puede encontrar una lista de entidades y personas sujetas a restricciones, prohibiciones y sanciones en el sitio web de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, en <http://treasury.gov/ofac>. Es responsabilidad legal del oferente seleccionado garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes de los Estados Unidos.

D.22 Presentación de Informes sobre los Datos de los Subcontratistas de Conformidad con los Requisitos de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU

a) Disponibilidad pública de la información.

De conformidad con los requisitos de FAR 52.204-10, Panagora está obligada a comunicar la información relativa a su adjudicación de subcontratos y órdenes de subtarea en virtud de subcontratos de entrega indefinida/cantidad indefinida al Sistema de notificación de subcontratos de la Ley federal de transparencia y rendición de cuentas sobre la financiación (Federal Funding Accountability and Transparency Act Subaward Reporting System, FSRS). Esta información se pondrá a disposición del público en <http://www.USASpending.gov>.

b) Responsabilidad del oferente seleccionado de comunicar datos identificativos.

En un plazo de 7 días a partir de la adjudicación de un subcontrato o una orden de subtarea por un valor igual o superior a 30.000 dólares, salvo que esté exento, el oferente seleccionado deberá comunicar los datos identificativos exigidos por FAR 52.204-10, incluido el número UEI, en el cuestionario y la certificación exigidos en el Anexo 1.



D.23 PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO

Se espera que el oferente seleccionado cumpla estrictamente los requisitos definidos en el FAR 52.204-25 y debe certificar que no contrata servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia de Huawei Technologies Company, ZTE Corporación (ni de ninguna filial o subsidiaria de dichas entidades), ni de ninguna otra empresa según como está definido en el FAR. El oferente seleccionado debe certificar su adhesión a este reglamento mediante la certificación que figura en el Anexo 1.

D.24 CONTINGENCIAS DEL COVID-19

El oferente seleccionado debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora SAS. El oferente seleccionado sumará toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.

D.25 REQUISITOS DEL SEGURO DE COMPENSACIÓN LABORAL

De conformidad con la norma AIDAR 752.228-3, este subcontrato requiere un seguro de indemnización por accidentes laborales (Defense Base Act -DBA). El Grupo Panagora obtendrá el seguro de indemnización por accidentes de trabajo requerido para el personal del subcontratista antes de que éste comience a ejecutar el subcontrato, mediante la obtención de una póliza de seguro con el proveedor de seguros de indemnización por accidentes de trabajo seleccionado por USAID, MarshMCLennan Agency, que cubra el pago de indemnizaciones por incapacidad y prestaciones médicas a los empleados cubiertos, así como las prestaciones por fallecimiento a sus supervivientes elegibles. El oferente seleccionado deberá proporcionar a Panagora el número de personas que se cubrirán, el periodo de desempeño de cada persona y el importe total de los salarios cubiertos inmediatamente después de la adjudicación del subcontrato.

SECCIÓN E – CLÁUSULAS DE CONTRATO INCORPORADAS POR REFERENCIA

E.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS FAR Y AIDAR

Las cláusulas FAR y AIDAR que se mencionan a continuación se incluyen como referencia, con la misma fuerza y efecto como si se incluyera su texto en forma completa, y son aplicables, incluyendo las notas incluidas en la citación de la cláusula. Si la fecha o el texto de cualquiera de las cláusulas indicadas a continuación no son iguales a la fecha o texto de la cláusula que sea incorporada al Contrato Principal mediante referencia de su número en este contrato, la fecha y contenido del texto de la cláusula incorporada en el Contrato Principal aplicarán en su lugar. La Ley de Disputas Contractuales no será aplicable a este Subcontrato. Cualquier referencia a la cláusula de “Disputas” significará la cláusula “Disputas” de este Subcontrato.

E.2 SUBCONTRATO DEL GOBIERNO DE EE. UU.

Este Subcontrato es suscrito entre las partes para apoyar un contrato financiado por el Gobierno de los Estados Unidos. Tal como se utiliza en las cláusulas de AIDAR a las que se estipula a continuación o de alguna otra manera en este Subcontrato:

1. “Artículo comercial” significa un artículo comercial tal y como se define en FAR 2.101.
2. “Contrato” significa este Subcontrato.
3. “Oficial de Contratos” se refiere al Oficial de Contratos del Gobierno de los Estados Unidos asignado al contrato principal de Panagora bajo el cual se emite este Subcontrato.
4. “Contratista” y “Ofertante” significa el Subcontratista, que es la parte identificada en la primera página de este Subcontrato, con el cual Panagora está contrayendo el contrato en calidad de Subcontratista inmediato de Panagora.
5. “Contrato Principal” significa el contrato suscrito entre Panagora y el Gobierno de los Estados Unidos.
6. “Subcontrato” significa cualquier contrato suscrito por un Subcontratista o Subcontratistas de nivel inferior emitidos bajo este Contrato.

E.3 NOTAS

Las siguientes notas aplican a las cláusulas incorporadas por referencia a continuación, únicamente cuando se especifica en la frase entre paréntesis que sigue al título y fecha de la cláusula.

1. Substituya “Panagora” por “Gobierno” o “Estados Unidos” en esta cláusula.
2. Substituya “Representante de Adquisiciones de Panagora” por “Oficial de Contratos”, “Oficial Administrativo de Contratos” y “ACO” en esta cláusula.
3. Inserte “y Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.
4. Inserte “o Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.
5. La comunicación/notificación requerida bajo esta cláusula de/para el Subcontratista y que se dirija o provenga del Oficial de Contratos de USAID se efectuará a través de Panagora.

6. Inserte “y Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
7. Inserte “o el Representante de Adquisiciones de Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
8. Si el Subcontratista no es una empresa u organización estadounidense, esta cláusula aplica a este Subcontrato solo si el Trabajo estipulado en este último será realizado en los Estados Unidos o si el Subcontratista está contratando empleados en los Estados Unidos para trabajar en el Contrato.

E.4 MODIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATO PRINCIPAL

El Subcontratista acuerda que una vez recibida solicitud por parte de Panagora, negociará de buena fe con Panagora las modificaciones a este Subcontrato para incorporar provisiones adicionales o cambiar las provisiones anteriormente mencionadas, que Panagora razonablemente considere necesarias para cumplir con las provisiones del Contrato Principal vigente o con las provisiones modificadas del Contrato Principal. Si las modificaciones causan un incremento o disminución en el costo, o tiempo requerido para cumplir con cualquier parte del Trabajo estipulado en este Subcontrato, se podrá hacer un ajuste equitativo de conformidad con la cláusula “Cambios” de este Subcontrato.

E.5 DISPOSICIONES INCORPORADAS POR REFERENCIA

Este Subcontrato incluye las cláusulas aplicables requeridas por la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR) y el Reglamento de Adquisiciones de USAID, las cuales se incorporan por referencia. Regirá la versión de la cláusula que esté en vigor en la fecha de adjudicación del Contrato Principal.

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
<u>52.202-1</u>	DEFINICIONES	NOV 2013	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor.
<u>52.203-3</u>	COMPENSACIONES	ABR 1984	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 4).
<u>52.204-06</u>	IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES	OCT 2016	Todos los Subcontratos por un monto igual o superior a USD\$30,000.
<u>52.204-10</u>	INFORMES SOBRE SALARIOS DE LOS EJECUTIVOS Y ADJUDICACIONES DE SUBCONTRATOS DE PRIMER NIVEL [No Aplica el Subpárrafo (d)(2)].	OCT 2018	Si El Subcontratista cumple con los límites especificados en los Párrafos (d)(3) y (g)(2) de esta Cláusula, el Subcontratista deberá informar sobre los salarios de los ejecutivos publicando esa información en la base de datos del Registro Central De Contratistas Del Gobierno (CCR). Toda la información publicada está disponible al público en general.
52.204-23	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS DESARROLLADOS O PROPORCIONADOS	JUL 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a



CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
	POR KASPERSKY LAB U OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS		“Subcontratista” Y “Empleado del Subcontratista”.
52.204-25	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO	AGO 2020	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a “Subcontratista” Y “Empleado del Subcontratista”.
52.209-6	PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO AL SUBCONTRATAR CONTRATISTAS EXCLUIDOS, SUSPENDIDOS, O QUE SE HAYAN PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN.	AGO 2013	Todos los Subcontratos por montos mayores de 35.000 USD. (Aplica la Nota 2)
52.209-10	PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EMPRESAS ANTES CONSTITUIDAS EN EL PAIS Y ACTUALMENTE CONSTITUIDAS EN EL EXTRANAJERO	NOV 2015	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 1).
52.215-19	NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE PROPIEDAD	OCT 1997	Aplica si este Subcontrato cumple con los requisitos de aplicabilidad de FAR 15.408(K). (Aplica la Nota 5).
52.217-8	OPCIÓN PARA AMPLIAR SERVICIOS.	NOV 1999	Inserte “30 Días” como el período de tiempo en que Panagora podría ejercer la opción. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.217-9	OPCIÓN PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MAR 2000	Inserte “30 días” y “60 días” como los períodos de tiempo establecidos en la cláusula. Elimine el Párrafo (c) de la cláusula. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.222-22	CONTRATOS ANTERIORES E INFORME DE CUMPLIMIENTO	FEB 1999	Aplica si aplica la cláusula 52.222-26.
52.222-50	LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (La Alternativa I aplica cuando el trabajo se ejecuta fuera de los Estados Unidos y se incluye en el Contrato Principal)	ENE 2019	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. (La Nota 2 aplica al comienzo del Párrafo c. En El Párrafo (h) aplica la Nota 1).
52.223-6	AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DROGAS	MAYO 2001	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. (Aplican las Notas 2 y 4.)
52.223-18	FOMENTO DE POLÍTICAS PARA LA CONTRATISTAS DONDE SE PROHIBE EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO MIENTRAS SE CONDUCE	AGO 2011	Aplica a todos los Subcontratos independientemente de su valor.
52.225-14	INCONSISTENCIA ENTRE LA VERSIÓN EN INGLÉS Y LA TRADUCCIÓN DEL CONTRATO	FEB 2000	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.
52.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	MAYO 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Elimine el Párrafo (d), el cual es



CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
			reemplazado por AIDAR 752.227-14.
52.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	JUL 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Ver También AIDAR 752.228-3.
52.229-6	IMPUESTOS: CONTRATOS DE PRECIO FIJO EN EL EXTRANJERO	FEB 2013	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.233-3	PROTESTA DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN La Alternativa I (Jun 1985) aplica si el cliente de Panagora le ha ordenado a Panagora que suspenda el trabajo estipulado en el Contrato Principal en virtud del cual se suscribió este Subcontrato. De acuerdo con FAR 33.1, Panagora puede indicarle al Subcontratista por escrito que suspenda el trabajo estipulado en este Subcontrato.	AGO 1996	Aplica si este Subcontrato es emitido bajo un Contrato Principal de Reembolso de Costos que Panagora haya recibido del Gobierno de los Estados Unidos. "30 Días" Significa "20 Días" en el Párrafo (b)(2). Aplica la Nota 1, excepto la primera vez que "Gobierno" aparece en el Párrafo (f). En el Párrafo (f), agregue lo siguiente después de "33.104(h)(1)": "y recupera esos costos de Panagora".
52.242-13	BANCARROTA	JUL 1995	Aplican las Notas 1 y 2.
52.243-1	CAMBIOS - PRECIO FIJO (Alt III)	AGO 1987	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.246-4	INSPECCIÓN DE SERVICIOS: PRECIO FIJO	AGO 1996	Aplica a los Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.249-1	RESCISIÓN POR CONVENIENCIA DEL GOBIERNO (PRECIO FIJO) (FORMULATIO BREVE)	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-8	INCUMPLIMIENTO DE SUMISTROS Y SERVICIOS A PRECIO FIJO	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-14	RETRASOS EXCUSABLES	ABR 1984	(Aplica la Nota 2; la Nota 1 aplica a (c). En (a)(2) elimine "o contractual".)

Las Sigüientes Cláusulas del Reglamento de Adquisiciones de USAID (AIDAR) Aplican a Este Contrato: AIDAR CLAUSULAS (48 CFR CCAPITULO 7)

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.202-1	DEFINICIONES (ALT 70 AND ALT 72)	ENE 1990	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Subcontratista" Y "Empleado del Subcontratista".
752.211-70	IDIOMA Y MEDICIÓN	JUN 1992	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.



CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	OCT 2007	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. Esta cláusula sustituye al Párrafo (d) de FAR 52.227-14 Derechos En Datos—General.
752.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	DIC 1991	La cobertura suplementaria descrita en esta cláusula es requerida adicionalmente a la cobertura especificada en FAR 52.228-3.
752.228-7	SEGURO - RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS	JULIO DE 1997	La cobertura descrita en esta cláusula se agrega a la cláusula especificada en FAR 52.228-7 ya sea como Párrafo (h) (si no se utiliza el FAR 52.228-7 Alternativo I) o (i) (si se utiliza el FAR 52.228-7 Alternativo I): (Véase FAR 52.228).
752.7004	INFORMACIÓN DEL LOCALIZADOR DE EMERGENCIAS	JUL 1997	Aplica a todos los Subcontratos ejecutados total o parcialmente fuera de los EE.UU, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 5)
752.7005	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	SEP 2013	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7008	USO DE INSTALACIONES O PERSONAL GUBERNAMENTALES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos (Aplica la Nota 5)
752.7009	MARCADO	ENE 1993	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7012	PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO COMO SUJETO DE INVESTIGACIÓN	AGO 1995	Aplica a cualquier Subcontrato, independientemente de su valor o tipo, que conlleve investigación utilizando seres humanos. (Aplica la Nota 5)
752.7013	RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MISIÓN	JUN 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Subcontratista" y "Empleado del Subcontratista".
752.7025	APROBACIONES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7034	RECONOCIMIENTO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	DIC 1991	Aplica a Subcontratos de cualquier tipo o valor que incluyan en el SOW (Alcance del Trabajo) publicaciones, vídeos u otros productos de información o medios de comunicación. (Aplica la Nota 5)

Anexo1: Preguntas para el desarrollo del estudio

#1: Enfoque de sistemas de las responsabilidades de cuidado

Pregunta 1: ¿Cuáles son los patrones cuantitativos y las dinámicas de desigualdad de género en las responsabilidades de cuidado (remunerado y no remunerado) dentro de los municipios seleccionados, teniendo en cuenta factores interseccionales como género, pertenencia étnica, condición de diversidad funcional y grupos de edad? ¿Cómo influyen estas disparidades en la economía del cuidado en relación con la educación/capacitación, la participación en la fuerza laboral, la generación de ingresos, el tiempo de trabajo remunerado y no remunerado, y la provisión de servicios de cuidado por parte del gobierno?

Esta pregunta tiene como objetivo analizar de manera integral los datos cuantitativos existentes, centrándose en múltiples conjuntos de datos como la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) realizada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) bajo la Ley 1413 de 2010. Esta encuesta es particularmente significativa, ya que ordena la creación de una cuenta satélite para medir la contribución de las actividades de cuidado al Producto Interno Bruto (PIB). Al examinar las tendencias sociodemográficas, del mercado laboral y de educación, esta pregunta busca estimar las cambiantes necesidades de cuidado utilizando un enfoque regional.

Además de la ENUT, el DANE realizó otras dos encuestas secundarias, a saber, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado Laboral y la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que están relacionadas con los mercados laborales, las condiciones sociodemográficas y de vida, entre otros datos importantes. Estas encuestas ofrecen información valiosa sobre el mercado laboral (trabajo formal e informal), incluidos datos sobre actividades remuneradas y no remuneradas, niveles de educación y otras variables relevantes para fines de caracterización. Al examinar las conexiones entre el mercado laboral formal e informal y la economía del cuidado, el estudio busca obtener información sobre cómo estas disparidades influyen en diversos aspectos de la economía del cuidado, específicamente la participación en la fuerza laboral, la generación de ingresos y la provisión de servicios de cuidado por parte del gobierno (Educación y Cuidado de la Primera Infancia, Cuidado de Personas Mayores, Asistencia a Personas con Discapacidad, entre otros).

#2: Incorporación de políticas y prácticas de cuidado en el sector privado.

Pregunta 2: ¿Cómo contribuyen las políticas y prácticas sensibles al cuidado implementadas por el sector privado a su desempeño organizacional y utilidades brutas?

Esta pregunta busca indagar cómo las políticas y prácticas sensibles al cuidado, implementadas por cuatro empresas privadas seleccionadas en sectores estratégicos de la economía, aportan a sus objetivos económicos y desempeño organizacional. A través del análisis de estudios de caso específicos, el propósito es identificar los efectos de estas iniciativas en la productividad, satisfacción laboral, tasas de retención y desempeño general, resaltando las ventajas económicas y el retorno de inversión que obtienen las empresas al invertir en medidas sensibles al cuidado.

Esta pregunta tomará en cuenta las particularidades de los cuatro sectores económicos y el tamaño de las empresas seleccionadas. Los resultados proporcionarán hallazgos sobre las oportunidades y desafíos para fortalecer los sistemas de cuidado locales y contribuir al crecimiento económico, en

consonancia con los objetivos de compromiso del sector privado de la Misión de USAID. Además, el equipo investigará si las políticas implementadas contribuyen a promover la participación de los hombres en el cuidado.

Este enfoque implica una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos para recopilar datos exhaustivos y proporcionar una comprensión integral de las ventajas económicas para las empresas privadas al invertir en medidas sensibles al cuidado en las compañías seleccionadas. Los métodos cuantitativos pueden incluir encuestas a los empleados, donde cuestionarios estructurados pueden recopilar datos sobre la satisfacción laboral, percepciones de la productividad y el impacto de las iniciativas sensibles al cuidado en el desempeño general. Estas encuestas pueden utilizar escalas Likert o preguntas cerradas para análisis estadísticos y comparaciones cuantitativas. Además, los datos cuantitativos pueden recopilarse a través de registros financieros e indicadores de desempeño, como el crecimiento de ingresos o ahorros de costos, para evaluar los beneficios económicos de las medidas sensibles al cuidado.

Pregunta 3: ¿Cómo podrían las empresas de la economía del cuidado propiedad de mujeres (MIPYMEs) contribuir a los sistemas de cuidado locales y al desarrollo económico de Buenaventura y Medellín?

Esta pregunta explora las posibles contribuciones de las empresas de la economía del cuidado propiedad de mujeres (MIPYMEs) a los sistemas de cuidado locales y al desarrollo económico en los municipios seleccionados de Buenaventura y Medellín, donde la Actividad Generando Equidad está respaldando activamente este sector económico. Al centrarse en dos empresas específicas, la investigación examina cómo sus operaciones y servicios pueden afectar a la economía del cuidado, incluyendo el trabajo doméstico, los servicios de limpieza de oficinas y el cuidado geriátrico. Se evalúa el potencial de estas empresas para la creación de empleo, el empoderamiento comunitario y la satisfacción de las necesidades de cuidado. Los hallazgos proporcionarán conocimientos valiosos sobre las oportunidades y desafíos que enfrentan estas empresas para fortalecer los sistemas de cuidado locales y contribuir al crecimiento económico y al bienestar social, en línea con los objetivos específicos de la Actividad Generando Equidad de USAID/Colombia, entre otras.

#3: Incidencia de la sociedad civil en las políticas del cuidado

Pregunta 4: ¿Cuáles son los desafíos y barreras que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil, incluidos grupos étnicos y organizaciones comunitarias, al influir en las políticas públicas y e incidir sobre los sistemas de cuidado locales?

Esta pregunta investiga los desafíos que enfrenta la sociedad civil, incluidos grupos étnicos y organizaciones comunitarias, al influir en las políticas públicas y dar forma a los sistemas de cuidado locales en los municipios seleccionados. Examina sus perspectivas y experiencias comunitarias para identificar obstáculos y barreras. A través del análisis de sus iniciativas y esfuerzos de promoción, la investigación busca generar conocimientos sobre estrategias que fortalezcan su influencia en el desarrollo de políticas y mejoren el funcionamiento de los sistemas de cuidado locales. Además, proporciona recomendaciones para crear entornos propicios y plataformas colaborativas que faciliten la participación de la sociedad civil. La respuesta a esta pregunta debe incluir desafíos para fortalecer o establecer Comisiones de Cuidado Intersectorial para cumplir con la Ley 1413 de 2010 en los municipios priorizados.

#4: Iniciativas locales y el Sistema Nacional de Cuidado

Pregunta 5: ¿Cómo pueden las nuevas autoridades locales electas integrar y asignar financiamiento a iniciativas del cuidado en respuesta a las nuevas políticas nacionales, el Ministerio de Igualdad y el Sistema de Cuidado? ¿Qué estrategias deben emplear para maximizar el efecto de estos esfuerzos en sus municipios?

Esta pregunta examina cómo los nuevos gobiernos locales (2023-2027) pueden garantizar la armonización de sus iniciativas del cuidado con las nuevas políticas nacionales en los municipios seleccionados. Analiza la alineación de los planes de desarrollo locales con el marco nacional de del cuidado, teniendo en cuenta las necesidades y contextos únicos de cada municipio. El estudio propone estrategias que los gobiernos locales pueden emplear para maximizar los efectos de sus esfuerzos en las políticas del cuidado, incluyendo la construcción de asociaciones, la movilización de recursos y la promoción de la colaboración multisectorial. Además, proporciona recomendaciones para la implementación efectiva y la coordinación con las políticas nacionales, identificando los incentivos necesarios.

El equipo considerará que los planes de desarrollo actuales de los gobiernos locales serán efectivos hasta el 31 de diciembre de 2023. Algunas acciones continuarán en 2024 mientras se espera la aprobación de nuevos planes. El estudio analizará las políticas locales en consecuencia, incluyendo una revisión de los programas gubernamentales proyectados por los nuevos gobiernos locales. El equipo utilizará informes de la Red Nacional de Mujeres, respaldada por Generando Equidad, para recopilar información valiosa sobre los candidatos que se postularon para cargos de alcalde y gobernador y sus propuestas relacionadas con el cuidado.

La pregunta se centra en comprender las motivaciones que impulsan al sector público local a trabajar en sinergia con las prioridades nacionales en el sistema del cuidado. Al identificar estas motivaciones e incentivos, el estudio busca identificar formas de fortalecer y alinear los esfuerzos locales con las estrategias nacionales, fomentando un enfoque efectivo para abordar los desafíos de la economía del cuidado.

Pregunta 6: ¿Cuáles son los principales determinantes e incentivos para la colaboración entre la sociedad civil, el sector privado y el gobierno en los municipios seleccionados para transformar los sistemas de cuidado locales y promover prácticas inclusivas de cuidado?

Esta pregunta explora los principales determinantes e incentivos para la colaboración entre la sociedad civil, el sector privado y el gobierno en los municipios seleccionados para transformar los sistemas de cuidado locales y promover prácticas inclusivas de cuidado. Identifica obstáculos y posibles ventajas de la colaboración entre múltiples partes interesadas, proporcionando hallazgos y recomendaciones para fomentar una colaboración efectiva entre estos actores.

[FIN DEL SOLICITUD DE PROPUESTAS NO NO. FY23-COLMELSA-RFP001-LCSA]